



RESOLUCIÓN No. CNSC - 20181700075775 DEL 25-07-2018

Página 1 de 48

*"Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos"*

## LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, y teniendo en cuenta los siguientes,

### I. ANTECEDENTES.

Los respectivos jefes de personal de las entidades relacionadas dentro del presente acto administrativo, presentaron ante la Comisión Nacional del Servicio Civil las solicitudes de cancelación definitiva del Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos, con motivo de la separación del servicio.

Teniendo en cuenta lo anterior, las entidades aportaron para dicho trámite, copia de los documentos exigidos por la Circular No. 03 de 2016, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

### II. MARCO JURÍDICO Y COMPETENCIA.

En virtud de lo previsto por el artículo 125 de la Constitución Política, salvo las excepciones legales, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera administrativa; el ingreso a ellos se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes, y el retiro tendrá lugar por calificación no satisfactoria en el desempeño del empleo, por violación del régimen disciplinario y por las demás causales previstas en la Constitución o la ley.

De otra parte, el artículo 130 Superior dispuso: *"Habrá una Comisión Nacional del Servicio Civil responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tengan carácter especial"*.

En ese contexto, ateniéndose a lo previsto por la Constitución Política en las disposiciones transcritas, el legislador expidió la Ley 909 de 2004, creando la Comisión Nacional del Servicio Civil, como un órgano independiente de las ramas y órganos del poder público, y dotándola de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, para garantizar la plena vigencia del principio de mérito en el empleo público de carrera administrativa, con observancia de los principios de objetividad, independencia e imparcialidad.

En suma, la Comisión Nacional del Servicio Civil, es la entidad responsable de administrar, organizar y actualizar el Registro Público de servidores públicos inscritos en carrera administrativa, de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 909 de 2004.

### III. CONSIDERACIONES PARA RESOLVER.

El Registro Público de Carrera Administrativa es un sistema unificado, autónomo y coherente que da cuenta de la recolección, tratamiento, conservación y coordinación de los datos indispensables para acreditar el estado de los servidores públicos que integran el sistema de carrera administrativa en Colombia, dando así publicidad de la movilidad laboral en carrera, tal como la inscripción, actualización y cancelación de los servidores públicos con derechos de carrera administrativa.

*"Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos"*

Según lo dispuesto en el Título 7, artículo 2.2.7.2 del Decreto No. 1083 de 2015, Reglamentario del Sector de Función Pública, hace parte del Registro Público de Carrera Administrativa la movilidad de los servidores públicos que ostentan o en su momento ostentaron derechos de carrera, y adicionalmente las anotaciones generadas cuando un servidor público se encuentre desempeñando un empleo de libre nombramiento y remoción o de período fijo, para el cual haya sido previamente comisionado, o cuando haya optado por la reincorporación en caso de supresión del empleo.

Para el efecto, el artículo 2.2.7.3 del Decreto citado anteriormente y las Circulares 03 y 04 de 2016, disponen que las solicitudes de inscripción y actualización, dentro de las cuales se encuentra la cancelación en el registro, serán presentadas únicamente por el Jefe de la Unidad de Personal o quien haga sus veces, en la entidad donde el servidor público presta sus servicios, quien deberá acompañar la correspondiente solicitud con todos los soportes documentales necesarios que permitan establecer la viabilidad de la inscripción o actualización según el caso.

Con fundamento en la normatividad referida y los documentos aportados, según la Circular No. 03 de 2016, la Comisión Nacional del Servicio Civil, en ejercicio de sus competencias legales y en lo consagrado en los artículos 41 al 44 de la Ley 909 de 2004, Título 7 y el artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 1083 de 2015, verificará la procedencia de la cancelación definitiva del Registro Público de Carrera Administrativa.

#### A. ANÁLISIS DE LOS CASOS EN CONCRETO.

Consultada la base de datos de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se encontró que para el caso de algunos de los ex servidores públicos motivo de la presente decisión, su Registro Público de Carrera Administrativa se encuentra debidamente actualizado hasta el empleo en el que la respectiva entidad presentó las solicitudes de cancelación; sin embargo, para otros ex servidores públicos se evidenció que, pese a no estar actualizado su registro, se encuentran retirados del servicio, según se detalla a continuación:

No.	Nombres y Apellidos	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Entidad que profirió Acto Administrativo
1	Edgar López Chaparro	Profesional Especializado, Código 222, Grado 30	Resolución 2251 del 28 de diciembre de 2017	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Secretaría de Educación Distrital
2	María Berenice Henao Agudelo	Secretaría, Código 440, Grado 03	Resolución 1387 del 30 de noviembre de 2011	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía Municipal de Santander de Quilichao
3	Omar de Jesús Hincapié Montoya	Celador, Código 477, Grado 01	Decreto 000577 del 13 de febrero de 2014	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Gobernación de Antioquia
4	Polibio Arnulfo Méndez Molina	Celador, Sin Código, Sin Grado	Decreto 48 del 12 de noviembre de 2015	Por edad de retiro forzoso literal g) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía Municipal de Mallama
5	Juan Bautista Vidal	Vigilante, Sin Código, Sin Grado	Decreto 640 del 11 de agosto de 2004	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Municipio de Puerto Tejada
6	Carmen Vidal Lasprilla	Promotora de Salud, Sin Código, Sin Grado	Decreto 646 del 11 de agosto de 2004	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Municipio de Puerto Tejada
7	Ana Julia Pungo Palacios	Secretaría, Sin Código, Sin Grado	Decreto 576 de 26 de julio de 2004	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Municipio de Puerto Tejada
8	Flor Elisa Ruales	Promotora de Salud, Sin Código, Sin Grado	Decreto 645 del 11 de agosto de 2004	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Municipio de Puerto Tejada
9	Miguel Alexander Calambas Diago	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 07	Resolución 092 del 01 de marzo de 2010	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Cxayucejxut E.S.E

*"Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos"*

No.	Nombres y Apellidos	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Entidad que profirió Acto Administrativo
10	Stella María Moya Murillo	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 05	Resolución 142 del 19 de julio de 2017	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional INFOTEP
11	Amparo Caicedo Santacruz	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 04	Resolución 1388 del 30 de noviembre de 2011	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía Municipal Santander de Quilichao
12	Hernán Jaramillo Díaz	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03	Resolución 0849 del 24 de septiembre de 2014	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía Municipal Santander de Quilichao
13	Edgar Sánchez Ramos	Auxiliar Administrativo, Código 520, Grado 02 <sup>1</sup>	Decreto 073 del 8 de junio de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía Municipal Santander de Quilichao
14	Sofonías Zapata Paz	Conductor Municipal, Código 704, Grado 02	Resolución 624 del 12 de junio de 2007 <sup>2</sup>	Por muerte literal m) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía Municipal Santander de Quilichao
15	Luis Bernardo Barona Lizcano	Profesional Universitario, Código 340, Grado 05	Resolución 1276 del 11 de noviembre de 2011	Por muerte literal m) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía Municipal Santander de Quilichao
16	Raúl Antonio Taborda Villada	Técnico Operativo, Código 314, Grado 04	Resolución 1532 de 30 de diciembre 2011	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía Municipal Santander de Quilichao
17	Anibal Botero Montoya	Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 13	Resolución 000598 del 12 de julio de 2017	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Unidad de Servicio Penitenciarios y Carcelarios USPEC
18	Luz Marina Puerta Quintero	Técnico Administrativo, Código 367, Grado 02	Resolución 277 del 03 de noviembre de 2016	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto de Valorización de Manizales- INVIMA
19	Jova Calderón Hernández	Secretaria, Código 440, Grado 02	Resolución 278 de 31 de diciembre de 2016	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto de Valorización de Manizales- INVIMA
20	Marco Antonio Herrera Suarez	Técnico Operativo, Código 314, Sin Grado	Resolución 0335 del 08 de junio de 2011	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía Municipal de Bucaramanga
21	Esperanza Manrique de Murallas	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 22	Resolución 0261 del 29 de abril de 2011	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía Municipal de Bucaramanga
22	Luis Álvaro Chitiva López	Conductor Mecánico, Código 4103, Grado 15	Resolución 249 del 26 de febrero de 2017	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Departamento Administrativo de la Función Pública
23	María Elena Cobo Suarez	Auxiliar de Enfermería, Código 505210, Grado 10 <sup>3</sup>	Resolución 075 del 30 de julio de 2008	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	Hospital San Roque E.S.E
24	Aleyda María Castillo	Promotor de Salud, Código 505210, Sin Grado	Resolución 016 del 31 de marzo de 1997	Por retiro con derecho a jubilación literal d) artículo 7 Ley 27 de 1992	Hospital San Roque E.S.E
25	Magnolia Gómez Plaza	Auxiliar de Administración, Sin Código, Sin Grado	Resolución AH 78 del 22 de junio de 2000	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Hospital San Roque E.S.E
26	María Josefa Burgos de Candelo	Auxiliar de enfermería, Código 505210, Grado 10	Resolución AH 207 del 16 de diciembre de 1998	Por retiro con derecho a jubilación literal c) artículo 37 Ley 443 de 1998	Hospital San Roque E.S.E
27	Genova Sinisterra Sinisterra	Auxiliar de enfermería, Código 505210, Grado 10	Resolución 059 de 1 de julio de 2008	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	Hospital San Roque E.S.E

<sup>1</sup> Tomado del RPCA

<sup>2</sup> "Por medio de la cual se ordena la liquidación, reconocimiento y el pago de las prestaciones sociales de un Ex Empleado Municipal" por fallecimiento.

<sup>3</sup> Última anotación en el RPCA

*“Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos”*

No.	Nombres y Apellidos	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Entidad que profirió Acto Administrativo
28	Sandra Marina Gómez Carvajal	Auxiliar de Laboratorio, Código 505320, Grado 10	Resolución 001 del 04 de enero de 2007	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	Hospital San Roque E.S.E
29	María Transito Dimate Gutiérrez	Promotora de Salud, Código 505210, Sin Grado	Resolución 1168 del 30 de abril de 2014	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	Hospital San Roque E.S.E
30	Sandra Milena Ruano Reyes	Asesor, Código 1020, Grado 03	Resolución No. 3103 del 25 de septiembre de 2017	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
31	José Elías Guerrero	Conductor, Sin Código, Grado 03	Resolución OPO 76 del 08 de febrero de 2000	Por retiro con derecho a jubilación Artículo 135 del Decreto 1572 de 1998 en concordancia con la Ley 443 de 1998	Contraloría General de Santiago de Cali
32	Omaira Guerrero Rodríguez	Secretaría, Código 525, Grado 04	Resolución OP-030 del 14 de enero de 2002	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General de Santiago de Cali
33	Edelmiro Herrera Botero	Auxiliar Administrativo, Código 550, Grado 02	Resolución OP 069 del 17 de julio de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General de Santiago de Cali
34	Rodrigo Londoño Sánchez	Profesional Universitario, Código 340, Grado 01	Resolución No. 0100240205612 del 14 de septiembre de 2005	Por supresión del empleo literal I) artículo 41 Ley 909 de 2004	Contraloría General de Santiago de Cali
35	Guillermo Lozano Orjuela	Técnico, Código 401, Grado 05	Resolución OP-679 del 17 de julio de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General de Santiago de Cali
36	Alma Milena del Pilar Marmolejo Camacho	Coordinador de Área, Código 370, Grado 02	Resolución OP-683 del 17 de julio de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General de Santiago de Cali
37	Yolanda Martínez Cifuentes	Secretaría Ejecutiva, Código 525, Grado 04	Resolución OP-685 del 17 de julio de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General de Santiago de Cali
38	Hugo Erney Martínez Ríos	Auxiliar Administrativo, Código 550, Grado 02	Resolución OP-686 del 17 de julio de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General de Santiago de Cali
39	Gloria Mejía Castaño	Abogado, Sin Código, Sin Grado <sup>4</sup>	Resolución OP-871 del 31 de diciembre de 1998	Por invalidez absoluta numeral 4 artículo 105 Decreto 1950 de 1973	Contraloría General de Santiago de Cali
40	María Nelly Mejía Laverde	Técnico, Código 401, Grado 01	Resolución No. 0100.24.02.05.613 del 14 de septiembre de 2005	Por supresión del empleo literal I) artículo 41 Ley 909 de 2004	Contraloría General de Santiago de Cali
41	Roberto Méndez Hernández	Ayudante, Código 610, Grado 02	Resolución OP-690 del 24 de julio de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General de Santiago de Cali
42	Luis Gerardo Montaña Cardozo	Profesional Universitario, Código 340, Grado 01	Resolución No. 0100.24.02.05.614 del 14 de septiembre de 2005	Por supresión del empleo literal I) artículo 41 Ley 909 de 2004	Contraloría General de Santiago de Cali
43	Melba Montoya Mendoza	Profesional Universitario, Código 340, Grado 01	Resolución OP- 1298 del 19 de septiembre de 2001	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General de Santiago de Cali
44	Claudia Beatriz Moreno Bonilla	Técnico, Código 401, Grado 01	Resolución OP-694 del 17 de julio de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General de Santiago de Cali
45	María Lourdes Morales Jordán	Profesional Universitario, Código 340, Grado 01	Resolución No. 0100.24.02.06.131 del 27 de marzo de 2006	Por supresión del empleo literal I) artículo 41 Ley 909 de 2004	Contraloría General de Santiago de Cali

<sup>4</sup> Se toma el empleo de la última anotación en el Registro.

*"Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos"*

No.	Nombres y Apellidos	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Entidad que profirió Acto Administrativo
46	Carlos Héctor Muñoz Cerón	Técnico, Sin Código	Resolución OP-898 del 24 de noviembre de 1999	Por declaratoria de vacancia del empleo en el caso de abandono del mismo literal g) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General de Santiago de Cali
47	Rovinson Muñoz Talaga	Técnico, Código 401, Grado 05	Resolución OP- 695 del 17 de julio de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General de Santiago de Cali
48	Martha Liliana Ochoa Rivera	Profesional Universitario, Código 340, Grado 01	Resolución OP-699 del 17 de julio de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General de Santiago de Cali
49	Luis Carlos Obonaga Madrid	Técnico, Código 401, Grado 01	Resolución OP-698 del 17 de julio de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General de Santiago de Cali
50	Oscar Humberto Olave Valencia	Técnico, Código 401, Grado 05	Resolución OP-700 del 17 de julio de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General de Santiago de Cali
51	María Lucila Orjuela Betancourt	Profesional Universitario, Código 219, Grado 04	Resolución No. 0100.24.02.17.010 del 17 de enero de 2017	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Contraloría General de Santiago de Cali
52	Dennis Ortiz Noreña	Técnico, Código 401, Grado 05	Resolución OP-754 del 17 de julio de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General de Santiago de Cali
53	Dagoberto Ortiz Sierra	Profesional Universitario, Código 340, Grado 01	Resolución No. 0100.24.02.05.677 del 26 de septiembre de 2005	Por supresión del empleo literal I) artículo 41 Ley 909 de 2004	Contraloría General de Santiago de Cali
54	Jairo Patiño León	profesional Especializado, Código 222, Grado 05	Resolución No. 0100.24.02.07.362 del 25 de julio de 2007	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Contraloría General de Santiago de Cali
55	Zuleyma Yolima Portocarrero Palencia	Técnico, Código 401, Grado 05	Resolución OP-948 del 01 de agosto de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General de Santiago de Cali
56	Henry Preciado Muñoz	Técnico, Código 401, Grado 05	Resolución OP-708 del 17 de julio de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General de Santiago de Cali
57	Jesús Alberto Quintero Fernández	Profesional Universitario, Código 340, Grado 01	Resolución No. 0100 24 02 06 133 del 27 de marzo de 2006	Por supresión del empleo literal I) artículo 41 Ley 909 de 2004	Contraloría General de Santiago de Cali
58	Roberto Adriano Ramírez Ramírez	Técnico, Código 401, Grado 05	Resolución OP- 712 del 17 de julio de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General de Santiago de Cali
59	Aminta Elena Gutiérrez de Jiménez	Auxiliar Área Salud, Código 41404, Sin Grado	Resolución No. 266 del 05 de septiembre de 2007	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E Hospital Niño Jesús de Barranquilla
60	Cira Isabel Acosta de Lambraño	Auxiliar Área de Salud, Código 412, Grado 22	Resolución No. 141 del 17 de marzo de 2016	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital San Nicolás de Planeta Rica
61	Gladys Josefa Quiñónez Sáenz	Auxiliar Área de Salud, Código 412, Grado 22	Resolución No. 022 del 26 de enero de 2016	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital San Nicolás de Planeta Rica
62	Oneyda del Socorro Benavides Montes	Auxiliar Área de Salud, Código 412, Sin Grado	Resolución No. 334 del 07 de julio de 2008	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital San Nicolás de Planeta Rica
63	Arminia de Jesús Riqueme Bruno	Auxiliar Área de Salud, Código 412, Grado 17	Resolución No. 333 del 30 de julio de 2008	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital San Nicolás de Planeta Rica
64	Eloina Rosa Paternina Pacheco	Promotor de Salud, Código 505210, Sin Grado	Resolución No. 566 del 30 de noviembre de 2004	Por edad de retiro forzoso literal g) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital San Nicolás de Planeta Rica

*"Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos"*

No.	Nombres y Apellidos	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Entidad que profirió Acto Administrativo
65	Simón Eduardo Riascos Abdala	Médico General, Código 211, Sin Grado	Resolución No. 385 del 18 de junio de 2010	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital San Nicolás de Planeta Rica
66	Victor Villadiego Castro	Médico General, Código 503215, Sin Grado	Resolución No. 202 del 01 de abril de 1998	Por edad de retiro forzoso literal f) artículo 7 Ley 27 de 1992	E.S.E. Hospital San Nicolás de Planeta Rica
67	José Gabriel Padilla Arroyo	Auxiliar de Enfermería Sin Código, Sin Grado	Resolución No. 568 del 30 de noviembre de 2004	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital San Nicolás de Planeta Rica
68	Elba Nidia Velasco Gallego	Auxiliar de Enfermería, Código 50521010, Grado 10	Resolución No. 382 del 07 de diciembre de 2011	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E Hospital San Roque
69	Carlos Arturo Lopera Vélez	Profesional Universitario Facultad, Código 219, Grado 05	Resolución No. 253 del 16 de noviembre de 2017	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Departamental de Bellas Artes
70	Marlene Isabel Sumoza Tordecilla	Auxiliar de Enfermería, Sin Código, Sin Grado	Resolución No.00558 del 23 de noviembre de 2005	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias
71	Almera Angulo Tatis	Auxiliar Área de la Salud, Código, 412, Grado 12	Resolución No. 00389 del 08 de septiembre de 2015	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias
72	Martha Nelly Sierra Valenzuela	Auxiliar Área de la Salud, Código, 412, Grado 13	Resolución No. 00212 del 15 mayo de 2014	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias
73	Glenda del Carmen Silva Alcalá	Médico General, Código 211, Grado 17	Resolución No. 00005 del 11 de enero de 2013	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias
74	Rafael Simón de Ávila Robles	Médico General, Código 211, Grado 23	Resolución No. 00136 del 15 de febrero 2012	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias
75	Hernando Antonio Lora Barrios	Técnico Administrativo, Código 367, Grado 15	Resolución No. 0225 del 18 de mayo de 2011	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias
76	Abel Efraín Orozco Madero	Técnico área Salud, Código 323, Grado 16	Resolución No. 00111 del 31 de marzo de 2008	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias
77	Alcira Mattos Lidueñas	Auxiliar de Información en Salud, Sin Código, Sin Grado	Resolución No. 00332 del 19 de mayo de 2005	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias
78	Guillermina García Medina	Auxiliar de Enfermería, Código 555, Grado 17	Resolución No. 00168 del 22 de enero de 2003	Por edad de retiro forzoso literal e) artículo 37 Ley 443 de 1998	E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias
79	Rita Garcés Blanco	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 13	Resolución No. 00243 del 02 octubre de 2008	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias
80	Isabel Garcés Blanco	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 13	Resolución No. 00264 del 30 de marzo de 2006	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias
81	María de la Luz Fajardo Hernández	Auxiliar de Enfermería, Código 412, Grado 13	Resolución No. 00509 del 28 de diciembre de 2015	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias
82	Rosana del Pilar Fajardo Polo	Auxiliar de Enfermería, Código 412, Grado 13	Resolución No. 0003 del 03 de enero de 2012	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias
83	Vilma Rosa Cuadrado Barrios	Auxiliar de Enfermería, Código 412, Grado 13	Resolución No. 0539 del 26 de diciembre de 2014	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias
84	Vera Judith Coneo Sarmiento	Auxiliar de Enfermería, Código 412, Grado 13	Resolución No. 0669 del 07 de noviembre de 2006	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias



*"Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos"*

No.	Nombres y Apellidos	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Entidad que profirió Acto Administrativo
85	Etilsa Beltrán Campos	Auxiliar de Enfermería, Código 412, Grado 13	Resolución No. 0400 del 15 de diciembre de 2016	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias
86	Pola Beufford Julio	Auxiliar de Enfermería, Código 412, Grado 13	Resolución No. 0396 del 27 de diciembre de 2013	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias
87	Yadira Nicolasa Arévalo Ferrer	Auxiliar de Enfermería, Código 505210, Grado 10	Resolución No. 0474 del 20 de septiembre de 2004	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias
88	Joaquín José Lazcano Uribe	Auxiliar, Sin Código, Sin Grado	N/A	Por muerte literal m) artículo 41 Ley 909 de 2004	Municipio de San Pablo- Bolívar
89	Hugo Javier López Vásquez	Auxiliar, Sin Código, Sin Grado	Resolución No. 1151 del 12 de agosto de 1999 <sup>6</sup>	Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento como consecuencia de calificación no satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral literal a) artículo 37 Ley 443 de 1998 <sup>1</sup>	Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario San Isidro E.S.E
90	Iltsa Asenet Rendón Rendón	Auxiliar Administración, Facturación y Cartera, Código 5105, Sin Grado	Resolución No. 094 del 14 de agosto de 2017 <sup>6</sup>	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital Gabriel Peláez Montoya
91	Ana Merita de Jesús Garzón	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 02 <sup>7</sup>	Resolución 043 del 30 de mayo de 2012	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Centro de Salud de Timbío
92	María Eugenia Velasco Bonilla	Coordinador de Área, Código 370, Grado 02 <sup>8</sup>	Resolución 740-2001 del 17 de julio de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General de Santiago de Cali
93	María del Rosario Valencia	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado <sup>9</sup>	Resolución 05007 del 4 de junio de 2007	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Red de Salud de Ladera
94	Horacio Rosales Sarria	Médico General, Sin Código, Sin Grado <sup>10</sup>	Resolución No. 006-11 del 01 de febrero de 2011	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Red de Salud de Ladera
95	Dora Inés Saldaña Villegas	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado <sup>11</sup>	Resolución 035 A del 19 de marzo de 2009	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Red de Salud de Ladera
96	Margoth Amparo Papamija Diago	Médico General, Sin Código, Sin Grado <sup>12</sup>	Resolución 04006 del 21 de marzo de 2006	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Red de Salud de Ladera
97	María Fanny Otálora Lozano	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado <sup>13</sup>	Resolución 106 del 08 de noviembre de 2010	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Red de Salud de Ladera
98	Ana Milena Navia Delgado	Médico General, Sin Código, Sin Grado <sup>14</sup>	Resolución 057 del 20 de mayo de 2013	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Red de Salud de Ladera
99	Amanda Mosquera Aguirre	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado <sup>15</sup>	Resolución 0125 A del 17 de noviembre de 2009	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Red de Salud de Ladera
100	Gladys Narváez Gordillo	Auxiliar de Enfermería, Sin Código, Sin Grado <sup>16</sup>	Resolución 05 del 2 de enero de 2013	Por muerte literal m) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Red de Salud de Ladera

<sup>6</sup>Mediante oficio de fecha 13 de junio de 2013, la entidad certifica que el servidor Hugo Javier López Vásquez, no presentó Recurso de Reposición y/o Apelación.

<sup>7</sup> La renuncia de la servidora se da en el último empleo que desempeñó la servidora, siendo éste en Encargo, razón por la cual se toma el empleo con última anotación en el Registro.

<sup>8</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>9</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>10</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>11</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>12</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>13</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>14</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>15</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>16</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

*“Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos”*

No.	Nombres y Apellidos	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Entidad que profirió Acto Administrativo
101	Blanca Luz Montes Salgado	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado <sup>17</sup>	Resolución 118 del 9 de diciembre de 2010	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Red de Salud de Ladera
102	Marlene Montaña Rojas	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado <sup>18</sup>	Resolución 052 del 30 de abril de 2013	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Red de Salud de Ladera
103	María Leonor Meñaca Torres	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado <sup>19</sup>	Resolución 077 del 28 de julio de 2010	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Red de Salud de Ladera
104	Luz Mery Medina Manzano	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado <sup>20</sup>	Resolución 01308 del 01 de febrero de 2008	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Red de Salud de Ladera
105	Jairo Lozano Vélez	Enfermero Jefe, Sin Código, Sin Grado <sup>21</sup>	Resolución 124 A del 02 de febrero de 2009	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Red de Salud de Ladera
106	Carmen Elvira López Peña	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado <sup>22</sup>	Resolución 05206 del 12 de abril de 2006	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Red de Salud de Ladera
107	Luz Marina Londoño Agudelo	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado <sup>23</sup>	Resolución 065-11 del 23 de agosto de 2011	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Red de Salud de Ladera
108	Elsy Jiménez Castillo	Profesional Universitario, Sin Código, Sin Grado <sup>24</sup>	Resolución 09107 del 27 de septiembre de 2007	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Red de Salud de Ladera
109	Gilma María Hurtado Grueso	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado <sup>25</sup>	Resolución 06806 del 24 de mayo de 2006	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Red de Salud de Ladera
110	Fernando Herrera Tobón	Odentólogo, Sin Código, Sin Grado <sup>26</sup>	Resolución 11006 del 31 de agosto de 2006	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Red de Salud de Ladera
111	Nubia Hoyos de Setre	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado <sup>27</sup>	Resolución 037 del 20 de junio de 2012	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Red de Salud de Ladera
112	Sonia Gómez Anacona	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado	Resolución 07607 del 02 de agosto de 2007	Por muerte literal m) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Red de Salud de Ladera
113	Fanny Esperanza García Girón	Enfermera, Sin Código, Sin Grado <sup>28</sup>	Resolución 085 del 16 de septiembre de 2013	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Red de Salud de Ladera
114	Oscar Antonio Garzón Obando	Auxiliar de Información en Salud, Sin Código, Sin Grado <sup>29</sup>	Resolución 078 A del 24 de Julio de 2013	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Red de Salud de Ladera
115	Raquel Rebeca Laura Escobar de Nogales	Médico General, Sin Código, Sin Grado <sup>30</sup>	Resolución 13806 del 15 de noviembre de 2006	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Red de Salud de Ladera
116	Patricia Cubillos Bernal	Médico General, Sin Código, Sin Grado <sup>31</sup>	Resolución 06907 del 24 de julio de 2007	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Red de Salud de Ladera
117	María Aida Cardona Rizo	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado <sup>32</sup>	Resolución 117 A del 15 de diciembre de 2008	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Red de Salud de Ladera

<sup>17</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>18</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>19</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>20</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>21</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>22</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>23</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>24</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>25</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>26</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>27</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>28</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>29</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>30</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>31</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>32</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA



*"Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos"*

No.	Nombres y Apellidos	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Entidad que profirió Acto Administrativo
118	Rosa María Carmona Castaño	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado <sup>33</sup>	Resolución 04507 del 28 de mayo de 2007	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Red de Salud de Ladera
119	Luis Eduardo Cañas	Auxiliar de información, Sin Código, Sin Grado <sup>34</sup>	Resolución 06608 del 25 de junio de 2008	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Red de Salud de Ladera
120	Martha Lucía Ocampo de Aranibar	Profesional Universitario, Sin Código, Sin Grado <sup>35</sup>	Resolución 03907 del 15 de mayo de 2007	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Red de Salud de Ladera
121	Celmira Caicedo Popayanejo	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado <sup>36</sup>	Resolución 10706 del 22 de agosto de 2006	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Red de Salud de Ladera
122	Elodia Fabiola Bolaños Caicedo	Secretaria, Sin Código, Sin Grado <sup>37</sup>	Resolución 0105-10 del 4 de noviembre de 2010	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Red de Salud de Ladera
123	María Irene Basto	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado <sup>38</sup>	Resolución 00307 del 16 de enero de 2007	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Red de Salud de Ladera
124	María Amparo Vélez Rojas	Auxiliar de Enfermería, Sin Código, Sin Grado <sup>39</sup>	Resolución 137-16 del 20 de junio de 2016	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Red de Salud de Ladera
125	Victoria Eugenia Trejos Herrera	Bacterióloga, Sin Código, Sin Grado <sup>40</sup>	Resolución 028 del 27 de enero de 2014	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Red de Salud de Ladera
126	Ana Lucena Rivera Rojas	Auxiliar de Información en Salud, Sin Código, Sin Grado <sup>41</sup>	Resolución 158 del 02 de octubre de 2014	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Red de Salud de Ladera
127	Yamileth Quiroz López	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado <sup>42</sup>	Resolución 123 del 08 de septiembre de 2015	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Red de Salud de Ladera
128	María Julieta Prada	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado <sup>43</sup>	Resolución 124 del 08 de septiembre de 2015	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Red de Salud de Ladera
129	Ligia María Paz Cardona	Auxiliar Administrativa, Sin Código, Sin Grado <sup>44</sup>	Resolución 58 A- 15 del 29 de enero de 2015	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Red de Salud de Ladera
130	Amparo Orozco de Muñoz	Auxiliar de Enfermería, Sin Código, Sin Grado <sup>45</sup>	Resolución 148- 13 del 30 de diciembre de 2013	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Red de Salud de Ladera
131	María Ximena Paz Viedma	Odontólogo, Sin Código, Sin Grado <sup>46</sup>	Resolución 132-14 del 30 de julio de 2014	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Red de Salud de Ladera
132	María Lubiola Noreña de Gálvez	Auxiliar de Enfermería, Sin Código, Sin Grado <sup>47</sup>	Resolución 152-16 del 01 de Agosto de 2016	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Red de Salud de Ladera

<sup>33</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>34</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>35</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>36</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>37</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>38</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>39</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>40</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>41</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>42</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>43</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>44</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>45</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>46</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>47</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

*“Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos”*

No.	Nombres y Apellidos	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Entidad que profirió Acto Administrativo
133	Gladys María Noguera González	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado <sup>48</sup>	Resolución 126 del 08 de septiembre de 2015	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Red de Salud de Ladera
134	Amanda Beatriz Mulet Mendoza	Odontóloga, Sin Código, Sin Grado <sup>49</sup>	Resolución 077-16 del 01 de abril de 2016	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Red de Salud de Ladera
135	Luz Marina Mosquera Hurtado	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado <sup>50</sup>	Resolución 105-13 del 31 de octubre de 2013	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Red de Salud de Ladera
136	Amparo Mosquera Rodríguez	Promotora en Salud, Sin Código, Sin Grado <sup>51</sup>	Resolución 069 del 16 de marzo de 2015	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Red de Salud de Ladera
137	María Petronila Mosquera Gómez	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado <sup>52</sup>	Resolución 031 del 27 de enero de 2014	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Red de Salud de Ladera
138	Eddy Noel Mera Agredo	Médico General, Sin Código, Sin Grado <sup>53</sup>	Resolución 129-16 del 16 de mayo de 2016	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Red de Salud de Ladera
139	Oswaldo Gerardo Méndez Quintero	Médico General, Sin Código, Sin Grado <sup>54</sup>	Resolución 270-16 del 27 de diciembre de 2016	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Red de Salud de Ladera
140	Martha Lucía López de Estupiñan	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado <sup>55</sup>	Resolución 027-14 del 16 de enero de 2014	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Red de Salud de Ladera
141	Gladys Julieta Mejía Arce	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado <sup>56</sup>	Resolución 181-14 del 13 de noviembre de 2014	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Red de Salud de Ladera
142	María Patricia Lerma Rodríguez	Médico General, Sin Código, Sin Grado <sup>57</sup>	Resolución 068-14 del 14 de marzo de 2014	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Red de Salud de Ladera
143	Luz Mary Laguna Sánchez	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado <sup>58</sup>	Resolución 039 del 04 de febrero de 2014	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Red de Salud de Ladera
144	Hugo Alberto Jaramillo Saavedra	Médico General, Sin Código, Sin Grado <sup>59</sup>	Resolución 075-14 del 27 de marzo de 2014	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Red de Salud de Ladera
145	María Elizabeth Gómez Álvarez	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado <sup>60</sup>	Resolución 180 del 04 de noviembre de 2014	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Red de Salud de Ladera
146	Myriam Susana Hurtado Motta	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado <sup>61</sup>	Resolución 125 del 08 de septiembre de 2015	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Red de Salud de Ladera
147	Maricel Gardeazabal Cruz	Psicóloga, Sin Código, Sin Grado <sup>62</sup>	Resolución 104-13 del 31 de octubre de 2013	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Red de Salud de Ladera
148	María Elida García Mera	Enfermera Jefe, Sin Código, Sin Grado <sup>63</sup>	Resolución 038 del 04 de febrero de 2014	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Red de Salud de Ladera
149	Esperanza Espinosa Ocampo	Bacterióloga, Sin Código, Sin Grado <sup>64</sup>	Resolución 029 del 27 de enero de 2014	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Red de Salud de Ladera

<sup>48</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>49</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>50</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>51</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>52</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>53</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>54</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>55</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>56</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>57</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>58</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>59</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>60</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>61</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>62</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>63</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>64</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

*"Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos"*

No.	Nombres y Apellidos	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Entidad que profirió Acto Administrativo
150	Janeth Amalia Escobar Prado	Bacterióloga, Sin Código, Sin Grado <sup>65</sup>	Resolución 030 del 27 de enero de 2014	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Red de Salud de Ladera
151	Mélida Betancourt Zambrano	Auxiliar de Enfermería, Sin Código, Sin Grado <sup>66</sup>	Resolución 040 del 04 de febrero de 2014	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Red de Salud de Ladera
152	Julieta Bernal Prieto	Técnico en Estadística, Sin Código, Sin Grado <sup>67</sup>	Resolución 068 del 16 de marzo de 2015	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Red de Salud de Ladera
153	Mariela Astudillo Artunduaga	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado <sup>68</sup>	Resolución 168 del 17 de octubre de 2014	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Red de Salud de Ladera
154	Luz Dary Arizala Ruiz	Médico General, Sin Código, Sin Grado <sup>69</sup>	Resolución 076-14 del 27 de marzo de 2014	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Red de Salud de Ladera
155	Alma Arcos Rodríguez	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado <sup>70</sup>	Resolución 011-13 del 3 de diciembre de 2013	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Red de Salud de Ladera
156	Gloria Enith Valencia Plaza	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado <sup>71</sup>	Resolución 00907 del 24 de enero de 2007	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Red de Salud de Ladera
157	Luz Eneida Mesa Ruiz	Auxiliar, Código 565, Grado 04 <sup>72</sup>	Resolución 0299 del 23 de noviembre de 2001	Por declaratoria de vacancia del empleo en el caso de abandono del mismo literal g) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía Municipal de Yumbo
158	Olga Liliana Ospina Agudelo	Secretaria, Sin Código, Sin Grado	Decreto 0011 del 11 de enero de 2000	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía Municipal de Yumbo
159	Olga Lucía Rojas Mondragón	Secretaria, Sin Código, Sin Grado	Decreto 097 del 4 de diciembre de 2014	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía Municipal de Roldanillo
160	Luz Elena Sánchez Palacios	Auxiliar Área Salud, Código 412, Sin Grado <sup>73</sup>	Resolución 1-15-047-2011 del 3 de febrero de 2012	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Red de Salud del Centro E.S.E.
161	Lucrecia Salinas Pinto	Auxiliar Área Salud, Código 412, Sin Grado <sup>74</sup>	Resolución 455 de 17 de Septiembre de 2007	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Red de Salud del Centro E.S.E.
162	Lucidia Coral Ramirez	Auxiliar Área Salud, Código 412, Sin Grado <sup>75</sup>	Resolución 1-15-136-2014 del 3 de abril de 2014	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Red de Salud del Centro E.S.E.
163	Lidia Rosario Cortés Cortés	Auxiliar Área Salud, Código 412, Sin Grado <sup>76</sup>	Resolución 1-15-413-2016 del 27 de julio de 2016	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Red de Salud del Centro E.S.E.
164	Julia Amelia Palta Paz	Auxiliar Área Salud, Código 412, Sin Grado <sup>77</sup>	Resolución 302 del 12 de junio de 2007	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Red de Salud del Centro E.S.E.
165	Juana Sánchez Rivas	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado <sup>78</sup>	Resolución 296 del 06 de junio de 2007	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Red de Salud del Centro E.S.E.
166	Flor de María Jaramillo Ochoa	Auxiliar Área Salud, Código 412, Sin Grado <sup>79</sup>	Resolución 583 del 12 de noviembre de 2008	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Red de Salud del Centro E.S.E.

<sup>65</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>66</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>67</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>68</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>69</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>70</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>71</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>72</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>73</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>74</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>75</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>76</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>77</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>78</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>79</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

*"Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos"*

No.	Nombres y Apellidos	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Entidad que profirió Acto Administrativo
167	Esperanza Flaker Martínez	Auxiliar Área Salud, Código 412, Sin Grado <sup>80</sup>	Resolución 1-15-465-2013 del 13 de diciembre de 2013	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Red de Salud del Centro E.S.E.
168	Daisy Esperanza Meza Portilla	Auxiliar Área Salud, Código 412, Sin Grado <sup>81</sup>	Resolución 1-15-130-2014 del 28 de marzo de 2014	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Red de Salud del Centro E.S.E.
169	Dora Melida Guerrero de Carvajal	Profesional Universitario, Código 219, Sin Grado <sup>82</sup>	Resolución 1-15-250-2015 del 18 de junio de 2015	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Red de Salud del Centro E.S.E.
170	Aura Sandoval de Lobaton	Auxiliar Área Salud, Código 412, Sin Grado <sup>83</sup>	Resolución 1-15-251-2011 del 22 de junio de 2011	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Red de Salud del Centro E.S.E.
171	Aura Felisa Quiñones Bermeo	Auxiliar Área Salud, Código 412, Sin Grado <sup>84</sup>	Resolución 1-15-037-2014 del 15 de enero de 2014	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Red de Salud del Centro E.S.E.
172	Francia Elena Chamorro Zambrano	Auxiliar Área Salud, Código 412, Sin Grado <sup>85</sup>	Resolución 750 del 10 de diciembre de 2009	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Hospital San Nicolás de Planeta Rica E.S.E.
173	Luz Hermilda Becerra	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado <sup>86</sup>	Resolución 340 del 06 de julio de 2007	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Red de Salud del Centro E.S.E.
174	Amparo Franco Escobar	Auxiliar Área Salud, Código 412, Sin Grado <sup>87</sup>	Resolución 1-15-077-2014 del 20 de febrero de 2014	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Red de Salud del Centro E.S.E.
175	Ana Cílena Valencia Castillo	Auxiliar Área Salud, Código 412, Sin Grado <sup>88</sup>	Resolución 1-15-159-2015 del 13 de abril de 2015	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Red de Salud del Centro E.S.E.
176	Amparo Terán	Auxiliar Área Salud, Código 412, Sin Grado <sup>89</sup>	Resolución 176 del 13 de abril de 2007	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Red de Salud del Centro E.S.E.
177	Alma Sofía Arce Fernández	Profesional Universitario, Código 219, Sin Grado <sup>90</sup>	Resolución 1-15-020-2014 del 9 de enero de 2014	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Red de Salud del Centro E.S.E.
178	Dagoberto García Posso	Técnico Operativo, Sin Código, Sin Grado <sup>91</sup>	Decreto 086 del 20 de diciembre de 2016	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía Municipal de Roldanillo
179	Aldemar de Jesús Serna Ruiz	Auxiliar Administrativo, Sin Código, Sin Grado <sup>92</sup>	Decreto 057 del 8 de julio de 2015	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía Municipal de Roldanillo
180	Fredy Vergara	Técnico Operativo, Sin Código, Sin Grado <sup>93</sup>	Decreto 043 del 26 de junio de 2014	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía Municipal de Roldanillo
181	Amanda Ortiz Arce	Enfermera, Código 243, Sin Grado <sup>94</sup>	Resolución 1-15-430-2011 del 25 de octubre de 2011	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Red de Salud del Centro E.S.E.
182	Sandra Milena Pérez Angarita	Profesional Especializado, Código 222, Grado 01	Resolución 176 del 21 de diciembre de 2017	Por muerte literal m) artículo 41 Ley 909 de 2004	Contraloría Municipal de Tunja
183	Ana Carlina Escobar	Operario Recolección Basura, Código 00, Grado 00	Decreto 063 del 01 de julio de 1998	Retiro por declaratoria de insubsistencia del nombramiento como consecuencia de calificación no satisfactoria en la evaluación del desempeño	Alcaldía Municipal de Pradera – Valle del Cauca

<sup>80</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>81</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>82</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>83</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>84</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>85</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>86</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>87</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>88</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>89</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>90</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>91</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>92</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>93</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>94</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2016 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

*“Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos”*

No.	Nombres y Apellidos	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Entidad que profirió Acto Administrativo
				laboral literal a) artículo 37 Ley 443 de 1998	
184	Maira Judith Ramos Mercado	Auxiliar de Enfermería, Código 505210, Grado 10	Resolución 147 de octubre de 2014	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E Hospital Local de Tenerife – Magdalena
185	Guillermo González Holguín <sup>95</sup>	Secretario, Código 540, Grado 03	Resolución 540 del 25 de septiembre de 2001	Por las demás que determinen la Constitución Política, las Leyes y los reglamentos literal k) artículo 37 Ley 443 de 1998 <sup>96</sup>	Alcaldía Municipio de Santander de Quilichao – Valle del Cauca
186	Maria Aydee Campo Perlaza <sup>97</sup>	Secretario, Código 540, Grado 03	Resolución 403 del 05 de julio de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía Municipio de Santander de Quilichao – Valle del Cauca
187	Erik Alberto Mendoza Chacón <sup>98</sup>	Director del Instituto Municipal Deportes, Código 111, Grado 01	Resolución 009 del 18 de enero de 2001	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía Municipio de Santander de Quilichao – Valle del Cauca
188	Marcela Epifania Mendoza Bermudez	Inspector de policía Rural, Código 334, Grado 02	Resolución 365 del 17 de agosto de 1999	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía Municipio de Santander de Quilichao – Valle del Cauca
189	Elbert Caicedo <sup>99</sup>	Mensajero, Código 308, Grado 02	Decreto 005 del 13 de enero de 2001	Retiro por declaratoria de insubsistencia del nombramiento como consecuencia de calificación no satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral literal a) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía Municipio de Santander de Quilichao – Valle del Cauca
190	Jose Orlando Osorio Giraldo <sup>100</sup>	Vigilante, Código 545, Grado 02	Decreto 132 del 29 de junio de 1996	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 7 Ley 27 de 1992	Alcaldía Municipio de Santander de Quilichao – Valle del Cauca
191	Miriam Ester Arteaga Hoyos <sup>101</sup>	Auxiliar de enfermería, Código 412, Grado 13	Resolución 344 del 02 de junio de 2009	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital Local Cartagena De Indias – Bolívar
192	Elsa Ramos Castro <sup>102</sup>	Auxiliar Área de la Salud, Código 412, Grado 13	Resolución 878 del 20 de noviembre de 2003	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 7 Ley 27 de 1992	E.S.E. Hospital Local Cartagena De Indias – Bolívar
193	Laudith Perez Marquez <sup>103</sup>	Auxiliar Área de la Salud, Código 412, Grado 13	Resolución 0136 del 26 de marzo de 2015	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital Local Cartagena De Indias – Bolívar
194	Natividad Pautt Herrera <sup>104</sup>	Auxiliar Área de la Salud, Código 412, Grado 13	Resolución 134 del 23 de febrero de 2007	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital Local Cartagena De Indias – Bolívar
195	Oscar Luis Leal Valiente <sup>105</sup>	Odontólogo, Código 214, Grado 17	Resolución 01 del 03 de enero de 2012	Por edad de retiro forzoso literal g) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital Local Cartagena De Indias – Bolívar
196	Juan Manuel Palacios Herrera	Conductor Mecánico Código 4103 Grado 13	Resolución No. 081 del 01 de julio de 2014	Por muerte literal m) artículo 41 Ley 909 de 2004	Comisión de Regulación Energía y Gas - GREG
197	Senobia Josefina Hidalgo Garcés	Asesor Código 105 Grado 01	Resolución No. 4122.0.2.1577 del 22 de noviembre de 2016	Por muerte literal m) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía de Santiago de Cali

<sup>95</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>96</sup> La causa de retiro del servidor público es por Muerte

<sup>97</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>98</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>99</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>100</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>101</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>102</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>103</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>104</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>105</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA



*"Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos"*

No.	Nombres y Apellidos	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Entidad que profirió Acto Administrativo
198	Omar Castillo	Obrero Municipal, Sin Código, Sin Grado <sup>106</sup>	N/A	Por muerte literal m) artículo 41 Ley 909 de 2004 <sup>107</sup>	Alcaldía Municipal de Puerto Tejada – Cauca
199	Alfredo Yacomelo Mosquera <sup>108</sup>	Técnico en Salud, Sin Código, Sin Grado	Resolución 0221 del 29 de diciembre de 2008	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital Local de Tenerife – Magdalena
200	Emerys Del Rosario Del Portillo Simanca <sup>109</sup>	Auxiliar de Enfermería, Sin Código, Sin Grado	Resolución 0146 del 01 de octubre de 2014	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital Local de Tenerife – Magdalena
201	Judith María Arias Ospino <sup>110</sup>	Auxiliar de Enfermería, Sin Código, Sin Grado	N/A <sup>111</sup>	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	E.S.E. Hospital Local de Tenerife – Magdalena
202	Rosa Isabel Olivera De Acuña	Promotor de Salud, Código 505210, Sin Grado <sup>112</sup>	Resolución 0134 de octubre de 2014	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital Local de Tenerife – Magdalena
203	Ángela Viviana Ruiz Abril	Profesional Universitario, Código 219, Grado 04	Resolución 2000 del 21 de diciembre de 2017	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	U.A.E. de Catastro Distrital
204	Anibal Hurtado Solís <sup>113</sup>	Médico General, Código 211, Grado 04-01	Resolución 113.14.22-283 del 10 de julio de 2012	Por orden o decisión judicial literal k) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital Raúl Orejuela Bueno de Palmira – Valle del Cauca
205	Ruth Lizeth Rey Garzón <sup>114</sup>	Secretario Ejecutivo, Código 425, Grado 03	Resolución 5670 del 27 de octubre de 2017	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004 <sup>115</sup>	Instituto de Desarrollo Urbano – IDU
206	Carlos Alberto Restrepo González <sup>116</sup>	Celador, Código 477, Grado 01	Resolución 0621 del 17 de febrero de 2015	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Gobernación de Antioquia
207	Jesús Emilio Sánchez Molina <sup>117</sup>	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 04	Resolución 3405 del 23 de octubre de 2014	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Gobernación de Antioquia
208	Marcelino García García <sup>118</sup>	Operario, Código 487, Grado 07	Decreto 0739 del 12 de julio de 2012	Por muerte literal m) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía Distrital de Barranquilla
209	Ángel María De La Hoz De La Hoz	Comandante de Guardia, Sin Código, Sin Grado	N/A	Por muerte numeral 10) artículo 105 Decreto 1950 de 1973	Alcaldía Distrital de Barranquilla
210	Julio Fidel Olmos De La Hoz <sup>119</sup>	Operario, Código 625, Grado 08	Resolución 300 del 02 de septiembre de 2005	Por muerte literal m) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía Distrital de Barranquilla
211	Boris Alberto González Lastra	Profesional Universitario, Código 219, Grado 06	N/A	Por muerte literal m) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía Distrital de Barranquilla

<sup>106</sup> Dentro del expediente administrativo no se relaciona el empleo en que se genera la desvinculación, por lo tanto, se toma el empleo en que figura con anotación en el Registro Público de Carrera Administrativa.

<sup>107</sup> Una vez consultada la base de datos de la Registradora Nacional del Estado Civil, se comprueba que la cédula de ciudadanía del servidor público ha sido cancelada por muerte. Por lo tanto, esa es la causal de retiro del servicio, la cual no se encuentra taxativamente señalada en la Ley 443 de 1998.

<sup>108</sup> Precedente de Sala Plena del 09 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo que la entidad retira al servidor, pese a no estar actualizado en el RPCA.

<sup>109</sup> Ibid.

<sup>110</sup> Ibid.

<sup>111</sup> La servidora pública presentó renuncia al empleo que venía desempeñando en la entidad. Sin embargo, se certifica que dentro de los archivos de la entidad no reposa copia del acto administrativo de aceptación de renuncia; en todo caso, la entidad aclara que la servidora pública estuvo vinculada hasta el 30 de diciembre de 1999.

<sup>112</sup> Dentro del expediente administrativo no se relaciona el empleo en que se genera la desvinculación, por lo tanto, se toma el empleo en que figura con anotación en el Registro Público de Carrera Administrativa.

<sup>113</sup> Precedente de Sala Plena del 09 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo que la entidad retira al servidor, pese a no estar actualizado en el RPCA.

<sup>114</sup> Ibid.

<sup>115</sup> Mediante la Resolución No. GNR 6698 del 13/01/2014 expedida por la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones se concede la pensión por vejez a la servidora pública.

<sup>116</sup> Precedente de Sala Plena del 09 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo que la entidad retira al servidor, pese a no estar actualizado en el RPCA.

<sup>117</sup> Ibid.

<sup>118</sup> Ibid.

<sup>119</sup> Ibid.



*“Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos”*

No.	Nombres y Apellidos	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Entidad que profirió Acto Administrativo
212	Winston Daniel Alcalá Espinoza <sup>120</sup>	Bombero, Sin Código, Sin Grado	N/A	Por muerte literal m) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía Distrital de Barranquilla
213	Luz Marina Wagner Rojas	Secretario Ejecutivo, Código 5040, Grado 21	Resolución 736 del 24 de octubre de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP
214	María Elena Castro Marín	Profesional Universitario, Código 219, Grado 04	Resolución No. 0100.24.02.08.533 del 19 de noviembre de 2008	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Contraloría General de Santiago de Cali
215	Fernando Durán García	Profesional Universitario, Código 340, Grado 01	Resolución 0100.24.02.05.607 del 14 de septiembre de 2005	Por supresión del empleo literal l) artículo 41 Ley 909 de 2004	Contraloría General de Santiago de Cali
216	Carmen Rosa Flórez Ruiz	Auxiliar de Enfermería, sin Código, sin Grado	Resolución 0043 del 26 de enero de 2006	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	ESE Hospital Regional de II Nivel de San Marcos
217	María del Rosario Manchego Guerra	Auxiliar Área de la Salud, Código 412, sin Grado	Resolución 0668 del 22 de marzo de 2016	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	ESE Hospital Regional de II Nivel de San Marcos
218	Olga Esperanza Matute Ibarra	Técnico Área de Salud, sin Código, sin Grado	Resolución 0052 del 12 de febrero de 2007	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	ESE Hospital Regional de II Nivel de San Marcos
219	Antonio Ramón Romero Guzmán	Médico Especialista, Código 3124, Grado 01	Resolución 0606 del 26 de agosto de 2009	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	ESE Hospital Regional de II Nivel de San Marcos
220	Miriam del Rosario Percy López	Auxiliar Área de la Salud, Código 412, sin Grado	Resolución 0667 del 22 de marzo de 2016	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	ESE Hospital Regional de II Nivel de San Marcos
221	Aída del Rosario Yepes Tovar	Auxiliar de Enfermería, sin Código, sin Grado	Resolución 0760 del 12 de octubre de 2005	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	ESE Hospital Regional de II Nivel de San Marcos
222	María Elssy Burgos Guevara	Profesional Universitario, Código 219, Grado 05	Resolución 4137.010.21.084 del 24 de enero de 2017	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía Municipal de Santiago de Cali
223	Yadira de la Rosa Ávila	Secretaría Ejecutiva, Código 425, Grado 23	Resolución 045 del 23 de febrero de 2015	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004 <sup>121</sup>	Instituto Distrital de Deporte y Recreación IDER
224	Orgenedith Castillo Ramos	Profesional Universitario, Código 219, Grado 37	Resolución 128 del 26 de abril de 2016	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Distrital de Deporte y Recreación IDER
225	Nerys Beatriz Iguarán Ospino	Técnico Administrativo, Código 367, Grado 02	Resolución 0398 del 01 de marzo de 2007	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar
226	Dilía del Carmen Socarras Medina	Auxiliar Área de la Salud, Código 412, Grado 06	Resolución 017 del 03 de febrero de 2014	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar

<sup>120</sup> Ibid.<sup>121</sup> El Instituto Distrital de Deporte y Recreación IDER certifica que la servidora pública fue incluida en nómina de pensiones en Colpensiones a partir del 01/05/2015.

*“Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos”*

No.	Nombres y Apellidos	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Entidad que profirió Acto Administrativo
227	Siria Omara Cantillo Duarte	Auxiliar Área de la Salud, sin Código, sin Grado	Resolución 2194 del 13 de noviembre de 2012	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar
228	Yadira Luz Asis Brito	Auxiliar Área de la Salud, sin Código, sin Grado	Resolución 018 del 03 de febrero de 2014	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar
229	María Inés Penagos Muñoz	Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 13	Resolución 487 del 15 de septiembre de 2017	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Nacional para Sordos INSOR
230	Bladimiro Celedon González	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 04	Resolución 377 del 09 de diciembre de 2013	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional INFOTEP
231	María del Rosario Guerra Marriaga	Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 09	Resolución 2458 del 02 de noviembre de 2017	Por edad de retiro forzoso literal g) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía Municipal de Montelíbano
232	William Cruz Cueto Marzola	Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 09	Resolución 2854 del 21 de diciembre de 2016	Por muerte literal m) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía Municipal de Montelíbano
233	César Hernando Sierra Guardo	Médico General, Código 319, Grado 21	Resolución 2013-140 del 30 de octubre de 2013	Por muerte literal m) artículo 41 Ley 909 de 2004	ESE Hospital Local Arjona, Bolívar
234	Miguel Ignacio Simancas Castaño	Odontólogo Cuatro Horas, sin Código, Grado 21	Resolución 2013-160 del 16 de diciembre de 2013	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	ESE Hospital Local Arjona, Bolívar
235	Julio Ochoa Díaz	Médico Ocho Horas, Código 219, Grado 21	Resolución 03032011001 del 03 de marzo de 2011	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	ESE Hospital Local Arjona, Bolívar
236	Elvia del Carmen Moreno Simancas	Auxiliar Área de la Salud, sin Código, sin Grado	Resolución 201-106 del 16 de junio de 2015	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	ESE Hospital Local Arjona, Bolívar
237	Rafael José Gil Angarita	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 01	Resolución 994 del 20 de enero de 2010	Por supresión del empleo literal l) artículo 41 Ley 909 de 2004	Superintendencia de Industria y Comercio
238	Juan Carlos González Quintero	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 03	Resolución 993 del 20 de enero de 2010	Por supresión del empleo literal l) artículo 41 Ley 909 de 2004	Superintendencia de Industria y Comercio
239	María Olga Londoño Muñoz	Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 01	Resolución 201705001012 del 23 de noviembre de 2017	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
240	Gloria Stella Ibarbo Henao	Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 01	Resolución 201705001011 del 23 de noviembre de 2017	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
241	Mario Gustavo Soler	Auxiliar Área de la Salud, sin Código, sin Grado	Resolución 704 del 24 de noviembre de 2006	Por supresión del empleo literal l) artículo 41 Ley 909 de 2004	Ese Hospital Olaya Herrera
242	Carolina Purin Quintero	Auxiliar Área Salud, Código 412, sin Grado	Resolución 704 del 26 de octubre de 2007	Por supresión del empleo literal l) artículo 41 Ley 909 de 2004	Ese Hospital Olaya Herrera

*"Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos"*

No.	Nombres y Apellidos	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Entidad que profirió Acto Administrativo
243	Genny Ríos Ríos	Auxiliar Área Salud, sin Código, sin Grado	Resolución 705 del 24 de noviembre de 2006	Por supresión del empleo literal l) artículo 41 Ley 909 de 2004	Ese Hospital Olaya Herrera
244	Justo José Robles Alquerque	Auxiliar Área Salud, sin Código, sin Grado	Resolución 706 del 24 de noviembre de 2006	Por supresión del empleo literal l) artículo 41 Ley 909 de 2004	Ese Hospital Olaya Herrera
245	Sol Fanny Yancy Cantillo	Auxiliar de Enfermería, sin Código, sin Grado	Resolución 104 del 22 de marzo de 2000	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía Municipal de Bosconia
246	Cristina Cequea López	Auxiliar de Servicios Generales, Código 605, Grado 01	Resolución 23 del 23 de enero de 2002	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía Municipal de Bosconia
247	Norelia Isabel Blanco Mendoza	Secretario, Código 540, Grado 03	Resolución 14 del 23 de enero de 2002	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía Municipal de Bosconia
248	María Petronila Ruiz Daza	Auxiliar de Servicios Generales, Código 605, Grado 01	Resolución 22 del 23 de enero de 2002	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía Municipal de Bosconia
249	José Eugenio Orozco Ortiz	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 09	Resolución 056 del 08 de febrero de 2011	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía Municipal de Bosconia
250	Patricia del Carmen Hernández Cruz	Digitadora, sin Código, sin Grado	Decreto 125 del 15 de diciembre de 1997	Por orden o decisión judicial literal j) artículo 7 Ley 27 de 1992 <sup>122</sup>	Alcaldía Municipal de Bosconia
251	Julio Nolberto Pinto González	Ayudante, Código 610, Grado 02	Resolución 20 del 23 de enero de 2002	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía Municipal de Bosconia
252	Winis Estela García Avendaño	Secretario, Código 540, Grado 03	Resolución 46 del 23 de enero de 2002	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía Municipal de Bosconia
253	Nohora Alba Maldonado Arias	Auxiliar de Enfermería, sin Código, sin Grado	Resolución 102 del 22 de marzo de 2000	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía Municipal de Bosconia
254	Juan José Jiménez Narváez	Auxiliar de Servicios Generales, Código 605, Grado 01	Resolución 18 del 23 de enero de 2002	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía Municipal de Bosconia
255	Daniel Alfonso Orozco Mejía	Técnico, Código 401, Grado 02	Resolución 204 del 10 de julio de 2002	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía Municipal de Bosconia
256	Jackeline Arévalo Robles	Auxiliar de Enfermería, Código 555, Grado 12	Resolución 205 del 10 de julio de 2002	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía Municipal de Bosconia
257	Arturo Celin Asuad Meza	Ayudante, Código 472, Grado 03	Resolución 626 del 01 de noviembre de 2013	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía Municipal de Bosconia

<sup>122</sup> La Fiscal 7ª Local de Bosconia – Cesar, mediante oficio No. 0641 del 12/12/1997 ordena la suspensión del cargo de la servidora pública.

*"Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos"*

No.	Nombres y Apellidos	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Entidad que profirió Acto Administrativo
258	Martha Elena Cabrera de Montero	Secretario, Código 540, Grado 04	Resolución 16 del 23 de enero de 2002	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía Municipal de Bosconia
259	Antonio Joaquín Ferreira Orozco	Conductor Ambulancia, sin Código, sin Grado	Decreto 052 del 13 de marzo de 1996	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 7 Ley 27 de 1992	Alcaldía Municipal de Bosconia
260	Amalvis Clara Doria Caro	Auxiliar de Servicios Generales, Código 605, Grado 01	Resolución 17 del 23 de enero de 2002	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía Municipal de Bosconia
261	Juana del Carmen Pacheco Soto	Secretario, Código 540, Grado 03	Decreto 049 del 21 de abril de 2001	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía Municipal de Bosconia
262	Elba Rodríguez Yepes	Auxiliar de Enfermería, sin Código, sin Grado	Decreto 103 del 22 de marzo de 2000	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía Municipal de Bosconia
263	Brenda Patricia Pacheco Solano	Secretaria Colnequina, sin Código, sin Grado	Decreto 045 del 28 de mayo de 1997	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 7 Ley 27 de 1992	Alcaldía Municipal de Bosconia
264	Lucia Segunda Mantilla Aconcha	Secretaria Ejecutiva, sin Código, sin Grado	Decreto 039A del 27 de febrero de 1998	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 7 Ley 27 de 1992	Alcaldía Municipal de Bosconia
265	Rosa Lilia Mena Moreno	Auxiliar de Enfermería, sin Código, sin Grado	Resolución 175 del 25 de junio de 2014	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Hospital Local "Ismael Roldan Valencia"
266	Alex Rodrigo González González	Profesional Universitario, Código 219, Grado 09	Resolución No. 2017-019 del 17 de febrero de 2017	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Hospital Local Arjona ESE
267	Leonel Antonio Fernández Fernández	Secretario, Código 440, Grado 03	Resolución 0050 del 24 de marzo de 2015	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía Municipal de Caldas - Antioquia
268	Luz Omaira Ospina Zapata	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 04	Decreto 001762 del 04 de junio de 2014	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Gobernación de Antioquia
269	María Carlota Cardona Cano	Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 01	Decreto 201500002140 del 12 de junio de 2015	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Gobernación de Antioquia
270	Inés Corrales Martínez	Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 01	Decreto 2015000002394 del 24 de junio de 2015	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Gobernación de Antioquia
271	Gloria Piedad Gaviria Pérez	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 04	Decreto 004840 del 13 de noviembre de 2013	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Gobernación de Antioquia
272	Francisco Hernando Usuga Ospina	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 04	Decreto 2016070002987 del 20 de mayo de 2016	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Gobernación de Antioquia
273	María Victoria Ochoa Uribe	Profesional Universitario, Código 219, Grado 2	Decreto N° 2017070004768 del 19 de diciembre de 2017	Por muerte literal m) artículo 41 Ley 909 de 2004	Gobernación de Antioquia

*"Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos"*

No.	Nombres y Apellidos	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Entidad que profirió Acto Administrativo
274	Evelia Moreno Murillo	Promotora Rural de Salud, Código 5210, Sin Grado <sup>123</sup>	Resolución N° 294 del 14 de diciembre de 2012	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital Local Ismael Roldán Valencia de Quibdó, Chocó
275	Regina Largacha	Auxiliar de Enfermería, Sin Código, Sin Grado <sup>124</sup>	Resolución N° 059 del 12 de marzo de 2007	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital Local Ismael Roldán Valencia de Quibdó, Chocó
276	Lucy Danae Rentería Scarpelta	Auxiliar de Enfermería, Código 5200, Sin Grado <sup>125</sup>	Resolución N° 020 del 31 de enero de 2014	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital Local Ismael Roldán Valencia de Quibdó, Chocó
277	Rufina Arias Tapias	Auxiliar de Enfermería, Sin Código, Sin Grado <sup>126</sup>	Resolución N° 923 del 29 de diciembre de 2000	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	E.S.E. Hospital Local Ismael Roldán Valencia de Quibdó, Chocó
278	María Rubilda García Palacios	Auxiliar de Consultorio Odontológico, Sin Código, Sin Grado <sup>127</sup>	Resolución N° 164 del 9 de junio de 2010	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital Local Ismael Roldán Valencia de Quibdó, Chocó
279	María Rosina Urrutia Palacios	Auxiliar de Enfermería, Sin Código, Sin Grado <sup>128</sup>	Resolución N° 976 del 31 de julio de 2003	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	E.S.E. Hospital Local Ismael Roldán Valencia de Quibdó, Chocó
280	José Manuel Cuentas Cepeda	Operario, Código 487, Grado 20 <sup>129</sup>	Resolución N° 0881 del 3 de abril de 2017	Por muerte literal m) artículo 41 Ley 909 de 2004	Secretaría De Educación Departamental Del Atlántico
281	Josefina Tavera Ardila	Abogado, Código 6810, Sin Grado	N/A	Por muerte literal m) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital Olaya Herrera de Gamarra, Cesar
282	Karina María Salinas López	Psicólogo, Código 357, Sin Grado <sup>130</sup>	Resolución N° 532 del 5 de septiembre de 2000	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	E.S.E. Hospital Olaya Herrera de Gamarra, Cesar
283	Hilda Ramos Toro	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado <sup>131</sup>	Resolución N° 146104 del 29 de abril de 2014 <sup>132</sup>	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital Olaya Herrera de Gamarra, Cesar
284	Margarita Núñez	Auxiliar Área Salud, Código 412, Sin Grado <sup>133</sup>	Resolución N° 458 del 9 de julio de 2012	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital Olaya Herrera de Gamarra, Cesar
285	Beatriz Elena Mejía Giraldo	Auxiliar Área Salud, Código 412, Sin Grado <sup>134</sup>	Resolución N° 306 del 31 de marzo de 2014	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital Olaya Herrera de Gamarra, Cesar
286	Marilis Del Carmen Martínez Rivera	Auxiliar Área Salud, Código 412, Sin Grado <sup>135</sup>	Resolución N° 703 del 26 de octubre de 2007	Por supresión del empleo literal l) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital Olaya Herrera de Gamarra, Cesar

<sup>123</sup> Se cancela con el código que tiene el empleo de su última anotación en el Registro Público de Carrera Administrativa

<sup>124</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 - Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>125</sup> Se cancela con el código que tiene el empleo de su última anotación en el Registro Público de Carrera Administrativa

<sup>126</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 - Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>127</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 - Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>128</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 - Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>129</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 - Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>130</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 - Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>131</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 - Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA. Se cancela en el empleo relacionado en el oficio de renuncia de la ex servidora.

<sup>132</sup> Por medio de la cual la Colpensiones le reconoce pensión de jubilación

<sup>133</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 - Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>134</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 - Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>135</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 - Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

*“Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos”*

No.	Nombres y Apellidos	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Entidad que profirió Acto Administrativo
287	Alcira Soraya Imbrecht Herrera	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado <sup>136</sup>	Resolución N° 714 del 29 de noviembre de 2006	Por supresión del empleo literal l) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital Olaya Herrera de Gamarra, Cesar
288	Astrid Del Carmen Felizzola Otalvarez	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado <sup>137</sup>	Resolución N° 712 del 24 de noviembre de 2006	Por supresión del empleo literal l) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital Olaya Herrera de Gamarra, Cesar
289	Sara Chaudruc Pérez	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado <sup>138</sup>	Resolución N° 713 del 24 de noviembre de 2006	Por supresión del empleo literal l) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital Olaya Herrera de Gamarra, Cesar
290	Luisa Marina Beleño Hernández	Auxiliar Área Salud, Código 412, Sin Grado <sup>139</sup>	Resolución N° 706 del 26 de octubre de 2007	Por supresión del empleo literal l) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital Olaya Herrera de Gamarra, Cesar
291	Norma Cecilia Barrera Pino	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado <sup>140</sup>	Resolución N° 708 del 24 de noviembre de 2006	Por supresión del empleo literal l) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital Olaya Herrera de Gamarra, Cesar
292	Odalís Estela Orozco Rodríguez	Secretario Ejecutivo, Código 425, Grado 7 <sup>141</sup>	Resolución N° 553 del 9 de noviembre de 2006	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Fondo De Vivienda De Interés Social Y Reforma Urbana De Valledupar-Fonvisocial
293	Frey Camilo Hernández Pérez	Mensajero, Código 1452, Sin Grado <sup>142</sup>	Resolución N° 631 del 26 de agosto de 1998	Por declaración de insubsistencia del nombramiento numeral 1 artículo 105 Decreto 1950 de 1973	Fondo De Vivienda De Interés Social Y Reforma Urbana De Valledupar-Fonvisocial
294	Karoll Felicia De La Hoz García	Dibujante, Código 4005, Grado 14 <sup>143</sup>	Resolución N° 383 del 2 de mayo de 1997	Por supresión del empleo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la presente Ley literal c) artículo 7 Ley 27 de 1992	Fondo De Vivienda De Interés Social Y Reforma Urbana De Valledupar-Fonvisocial
295	Marta Sofia Fuentes Baute	Auxiliar de Dibujo, Código 1453, Grado 12 <sup>144</sup>	Resolución N° 382 del 2 de mayo de 1997	Por supresión del empleo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la presente Ley literal c) artículo 7 Ley 27 de 1992	Fondo De Vivienda De Interés Social Y Reforma Urbana De Valledupar-Fonvisocial
296	Rafael Guerra Araujo	Topógrafo, Código 1441, Grado 14 <sup>145</sup>	Resolución N° 1155 del 5 de noviembre de 1997	Por supresión del empleo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la presente Ley literal c) artículo 7 Ley 27 de 1992	Fondo De Vivienda De Interés Social Y Reforma Urbana De Valledupar-Fonvisocial
297	Ana Dilia Bastidas Palacios	Odontólogo, Código 503220, Sin Grado <sup>146</sup>	Resolución N° 0584 del 22 de marzo de 1995	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 7 Ley 27 de 1992	Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E.
298	Michael Fernando Chaves Moreno	Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 12	Resolución N° 0003294 del 13 de diciembre de 2017	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

<sup>136</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>137</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>138</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>139</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>140</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>141</sup> Se cancela con el código y grado del empleo relacionado en el formato F-RP001 de 2016

<sup>142</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>143</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>144</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA- se cancela en el empleo relacionado en el formato F-RP001 de 2016

<sup>145</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA- se cancela en el empleo relacionado en el formato F-RP001 de 2016

<sup>146</sup> Se cancela con el código que tiene el empleo de su última anotación en el Registro Público de Carrera Administrativa- Se cancela con el código que tiene el empleo de su última anotación, en el Registro Público de Carrera Administrativa



*"Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos"*

No.	Nombres y Apellidos	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Entidad que profirió Acto Administrativo
299	María Eugenia Giraldo Bedoya	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado <sup>147</sup>	Resolución N° 102 del 17 de abril de 2007	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Hospital Gonzalo Contreras E.S.E., La Unión, Valle Del Cauca
300	Betsabe Ortiz Soto	Promotora Rural De Salud, Código 505210, Sin Grado <sup>148</sup>	Resolución N° 034 del 30 de octubre de 2001	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	E.S.E. Hospital San Roque, Pradera, Valle
301	Margarita Rosa Roa Ramírez	Profesional Universitario, Sin Código, Sin Grado <sup>149</sup>	Resolución N° 010024020948 del 14 de mayo de 2009	Por Invalidez Absoluta literal f) artículo 41 Ley 909 de 2004	Contraloría General De Santiago De Cali
302	William De Jesús Rios García	Auxiliar de Control I, Sin Código, Sin Grado <sup>150</sup>	Resolución N° 058 del 14 de marzo de 1997	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 7 Ley 27 de 1992	Contraloría General De Santiago De Cali
303	Marioni Riascos Murillo	Coordinador de Área, Código 370, Grado 2 <sup>151</sup>	Resolución N° 716 del 17 de julio de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General De Santiago De Cali
304	María Elena Reyes	Profesional Universitario, Código 340, Grado 1	Resolución N° 714 del 17 de julio de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General De Santiago De Cali
305	Rodolfo Ramos Velasco	Técnico, Código 401, Grado 4 <sup>152</sup>	Resolución N° 713 del 17 de julio de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General De Santiago De Cali
306	Renaut Ramirez Andrade	Profesional I, Sin Código, Sin Grado <sup>153</sup>	Resolución n° 1460 del 3 de noviembre de 1998	Por invalidez absoluta literal d) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General De Santiago De Cali
307	Carlos Jesús Quintana Muñoz	Técnico, Código 401, Grado 5 <sup>154</sup>	Resolución N° 710 del 17 de julio de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General De Santiago De Cali
308	Noraida Quijano Vivas	Técnico, Código 401, Grado 5 <sup>155</sup>	Resolución N° 709 del 17 de julio de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General De Santiago De Cali
309	María Cristina Pizarro Melgarejo	Secretaria Ejecutiva, Sin Código, Sin Grado <sup>156</sup>	Resolución N° 66 de 1996	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 7 Ley 27 de 1992	Contraloría General De Santiago De Cali
310	Orlando Plazas Morales	Profesional Universitario, Código 340, Grado 1 <sup>157</sup>	Resolución N° 0100.24.02.05.618 del 14 de septiembre de 2005	Por supresión del empleo literal l) artículo 41 Ley 909 de 2004	Contraloría General De Santiago De Cali
311	Cesar Tulio Pipicano Bolaños	Conductor, Código 620, Grado 3 <sup>158</sup>	Resolución N° 706 del 17 de julio de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General De Santiago De Cali

<sup>147</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 - Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>148</sup> Se cancela con el código que tiene el empleo de su última anotación en el Registro Público de Carrera Administrativa

<sup>149</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 - Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>150</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 - Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>151</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 - Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>152</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 - Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>153</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 - Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>154</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 - Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>155</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 - Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>156</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 - Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>157</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 - Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>158</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 - Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

*"Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos"*

No.	Nombres y Apellidos	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Entidad que profirió Acto Administrativo
312	Amanda Cristina Pino Taborda	Auxiliar de Servicios Generales, Código 605, Grado 1 <sup>159</sup>	Resolución N° 0100.24.02.05.617 del 14 de septiembre de 2005	Por supresión del empleo literal l) artículo 41 Ley 909 de 2004	Contraloría General De Santiago De Cali
313	Mauricio Antonio Pinzón Cañón	Técnico, Código 401, Grado 1 <sup>160</sup>	Resolución N° 705 del 17 de julio de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General De Santiago De Cali
314	Ana María Pinillos Romero	Técnico, Código 401, Grado 3 <sup>161</sup>	Resolución N° 757 del 17 de julio de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General De Santiago De Cali
315	Luz Mila Perea Balanta	Secretario Ejecutivo, Código 525, Grado 4 <sup>162</sup>	Resolución N° 704 del 17 de julio de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General De Santiago De Cali
316	Blanca Libia Pedreros	Profesional I, Sin Código, Sin Grado	Resolución N° 549 de 1996	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 7 Ley 27 de 1992	Contraloría General De Santiago De Cali
317	Victoria Eugenia Ortiz Paredes	Coordinador, Sin Código, Sin Grado <sup>163</sup>	Resolución N° 105 del 31 de marzo de 1998	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 7 Ley 27 de 1992	Contraloría General De Santiago De Cali
318	Lucia Orozco Ramirez	Secretario Ejecutivo, Código 525, Grado 4 <sup>164</sup>	Resolución N° 701 del 17 de julio de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General De Santiago De Cali
319	Luis Fernando Ortiz García	Técnico, Código 401, Grado 5 <sup>165</sup>	Resolución N° 702 del 17 de julio de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General De Santiago De Cali
320	Martha Núñez De Schneider	Director Administrativo y Financiero, Sin Código, Sin Grado <sup>166</sup>	Resolución N° 011 del 27 de enero de 1998	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 7 Ley 27 de 1992	Contraloría General De Santiago De Cali
321	María del Socorro Obando Escobar	Técnico, Código 401, Grado 5	Resolución N° 697 del 17 de julio de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General De Santiago De Cali
322	Alba Lucía Núñez De Aguirre	Secretaría Ejecutiva, Sin Código, Sin Grado <sup>167</sup>	Resolución N° 842 del 23 de diciembre de 1998	Por edad de retiro forzoso literal e) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General De Santiago De Cali
323	Rita Felia Narváez Cely	Auxiliar de Servicios Generales, Sin Código, Sin Grado <sup>168</sup>	Resolución N° 722 del 21 de octubre de 1999	Por declaratoria de vacancia del empleo en el caso de abandono del mismo literal g) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General De Santiago De Cali
324	Jairo Orlando Narváez Toro	Conductor, Código 620, Grado 5	Resolución N° 696 del 17 de julio de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General De Santiago De Cali

<sup>159</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>160</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>161</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>162</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>163</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>164</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>165</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>166</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>167</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>168</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

*"Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos"*

No.	Nombres y Apellidos	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Entidad que profirió Acto Administrativo
325	Carmen Elisa Mosquera Erazo	Profesional Universitario, Sin Código, Sin Grado <sup>169</sup>	Resolución N° 899 del 15 de noviembre de 2000	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General De Santiago De Cali
326	María Aracely Montoya Gutiérrez	Secretaria Ejecutiva de despacho, Código 535, Grado 5 <sup>170</sup>	Resolución N° 693 del 17 de julio de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General De Santiago De Cali
327	Héctor Fabio Montoya Becerra	Profesional Universitario, Código 340, Grado 1 <sup>171</sup>	Resolución N° 692 del 17 de julio de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General De Santiago De Cali
328	Mirian María Montaña López	Profesional Universitario, Código 340, Grado 1 <sup>172</sup>	Resolución N° 554 del 23 de septiembre de 2002	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General De Santiago De Cali
329	José Antonio Mera Hernández	Conductor, Código 620, Grado 5 <sup>173</sup>	Resolución N° 691 del 17 de julio de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General De Santiago De Cali
330	Luis Carlos Mompotes Urrutia	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 4 <sup>174</sup>	Resolución N° 0100.24.02.11.644 del 2 de diciembre de 2011	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Contraloría General De Santiago De Cali
331	Roland Stulf Mejía Salazar	Técnico, Código 401, Grado 5 <sup>175</sup>	Resolución N° 689 del 17 de julio de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General De Santiago De Cali
332	Rocío Martínez Ríos	Secretario Ejecutivo, Código 525, Grado 4 <sup>176</sup>	Resolución N° 687 del 17 de julio de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General De Santiago De Cali
333	Luis Leonardo Martínez Parra	Técnico, Código 401, Grado 3 <sup>177</sup>	Resolución N° 802 del 17 de julio de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General De Santiago De Cali
334	Luis Fernando Marmolejo Figueroa	Profesional Universitario, Código 219, Grado 4 <sup>178</sup>	Resolución N° 0.100.24.02.15. 533 del 29 de octubre de 2015	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	Contraloría General De Santiago De Cali
335	Betty Martínez	Técnico, Código 401, Grado 1 <sup>179</sup>	Resolución N° 684 del 17 de julio de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General De Santiago De Cali
336	Yolanda Marín Lora	Técnico, Código 401, Grado 5 <sup>180</sup>	Resolución N° 682 del 17 de julio de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General De Santiago De Cali
337	Piedad Fernanda Machado Santacruz	Técnico, Código 401, Grado 5 <sup>181</sup>	Resolución N° 029 del 14 de enero de 2002	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General De Santiago De Cali

<sup>169</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>170</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>171</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>172</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>173</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>174</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>175</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>176</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>177</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>178</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>179</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>180</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>181</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

*“Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos”*

No.	Nombres y Apellidos	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Entidad que profirió Acto Administrativo
338	Jaime Manrique Dussán	Profesional Especializado, Código 222, Grado 5 <sup>182</sup>	Resolución N° 0100.24.02.14.316 del 3 de junio de 2014	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Contraloría General De Santiago De Cali
339	Claudia Paulina Lozano Tabera	Secretario Ejecutivo, Código 525, Grado 4 <sup>183</sup>	Resolución N° 680 del 17 de julio de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General De Santiago De Cali
340	Luz Ángela López Matta	Secretario Ejecutivo, Código 525, Grado 4 <sup>184</sup>	Resolución N° 800 del 17 de julio de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General De Santiago De Cali
341	Viviana Libreros Duque	Auditor II, Sin Código, Sin Grado	Resolución N° 791 del 12 de diciembre de 1996	Por declaratoria de vacancia del empleo literal h) artículo 7 Ley 27 de 1992	Contraloría General De Santiago De Cali
342	Fernando Augusto Herrera López	Auxiliar Administrativo, Código 550, Grado 4 <sup>185</sup>	Resolución N° 670 del 17 de julio de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General De Santiago De Cali
343	Anais Hernández Valencia	Profesional Universitario, Código 340, Grado 1 <sup>186</sup>	Resolución N° 688 del 17 de julio de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General De Santiago De Cali
344	Lucero Guzmán Díaz	Secretaría Ejecutiva de despacho, Código 535, Grado 5 <sup>187</sup>	Resolución N° 667 del 17 de julio de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General De Santiago De Cali
345	Adriana González Triana	Técnico, Código 401, Grado 5 <sup>188</sup>	Resolución N° 664 del 17 de julio de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General De Santiago De Cali
346	Sofía González De Villalobos	Secretaría, Sin Código, Sin Grado	Resolución N° 747 del 30 de diciembre de 1997	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 7 Ley 27 de 1992	Contraloría General De Santiago De Cali
347	Gloria Patricia Gómez Sánchez	Secretaría I, Sin Código, Sin Grado <sup>189</sup>	Resolución N° 167 del 11 de abril de 1994	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 7 Ley 27 de 1992	Contraloría General De Santiago De Cali
348	Mauricio Penagos Hurtado	Técnico, Código 401, Grado 05 <sup>190</sup>	Decreto 008 del 25 de enero de 2005	Por supresión del empleo literal l) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía Municipal de Santander de Quilichao
349	Albeiro Sánchez Hernández	Celador, Código 615, Grado 04 <sup>191</sup>	Decreto 008 del 25 de enero de 2005	Por supresión del empleo literal l) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía Municipal de Santander de Quilichao
350	María Teresa Viafara Alegria	Secretaría Ejecutiva, Sin Código, Sin Grado <sup>192</sup>	Resolución 028 del 31 de enero de 2003, modificada por la Resolución 171 del 22 de marzo de 2003	Por retiro con derecho a jubilación literal c) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía Municipal de Santander de Quilichao

<sup>182</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>183</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>184</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>185</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>186</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>187</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>188</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>189</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>190</sup> Se da alcance al concepto aprobado en sala de comisionados en sesión de febrero 09 de 2017.

<sup>191</sup> Se da alcance al concepto aprobado en sala de comisionados en sesión de febrero 09 de 2017.

<sup>192</sup> Se da alcance al concepto aprobado en sala de comisionados en sesión de febrero 09 de 2017.

*"Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos"*

No.	Nombres y Apellidos	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Entidad que profirió Acto Administrativo
351	Ana Paulina Jaramillo de Franco	Técnico Administrativo, Sin Código, Sin Grado <sup>193</sup>	Resolución 167 del 08 de septiembre de 1998	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía Municipal de Santander de Quilichao
352	José Daniel Fiaga Cely	Técnico de Rayos X, Sin Código, Sin Grado <sup>194</sup>	Resolución 187 del 28 de abril de 1998	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	E.S.E Hospital de Yopal
353	Nancy Duran López	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 09 <sup>195</sup>	Resolución 261 del 09 de julio de 2015	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E Hospital de Yopal
354	Olivia Martínez Roa	Técnico Operativo, Código 319, Grado 07 <sup>196</sup>	Resolución 530 del 23 de noviembre de 2017	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E Hospital de Yopal
355	Santiago Manuel Herrera Alemán	Técnico de Saneamiento, Código 448, Sin Grado <sup>197</sup>	Resolución 2093 del 30 de diciembre de 2005	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E Hospital San Nicolás Planeta Rica Córdoba
356	Óscar Ocampo Londoño	Conductor, Código 480, Grado 03	Decreto 006 del 08 de enero de 2014	Por edad de retiro forzoso literal g) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía Municipal de Caicedonia Valle del Cauca
357	Martha Consuelo Orozco Gil	Secretario Ejecutivo, Código 438, Grado 10	Decreto 005 del 07 de enero de 2014	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía Municipal de Caicedonia Valle del Cauca
358	Myriam Marlene León de Gutiérrez	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 04 <sup>198</sup>	Resolución 101 del 25 de noviembre de 2013	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E Hospital Local de Montelibano
359	Rosa Adelaida Agudelo Agudelo	Técnico Operativo, Código 314, Grado 02	Resolución 110.100.1-0524 del 04 de agosto de 2017	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E

En los casos sub examine, se observa que las solicitudes de cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa de los ex servidores públicos, se hace con fundamento en las causales de retiro relacionadas en el cuadro anterior, conllevando al retiro de la carrera administrativa y la pérdida de los derechos inherentes a ésta.

Según lo establecido en la Circular No. 04 de 2016 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, a efectos de disponer la anotación de Cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa, resulta necesario que las anotaciones consignadas para los servidores públicos, figuren actualizadas hasta el último empleo que desempeñaron en carrera administrativa o en su defecto, de no haber sido procedente la actualización, que la Comisión haya adelantado el respectivo estudio de equivalencia frente a este último empleo.

Dado que del análisis de un importante número de expedientes administrativos, fue posible evidenciar que no todos los servidores públicos que se han retirado del servicio figuran actualizados en el Registro, la Sala Plena de la CNSC, en sesión del 9 de febrero de 2017, aprobó el criterio mediante el cual autorizó disponer la Anotación de Cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa, para aquellos eventos en los cuales, pese a no encontrarse actualizada la movilidad laboral de los servidores en el mismo, se encuentre plenamente demostrado que el servidor público incurrió en cualquiera de las causales de

<sup>193</sup> Se da alcance al concepto aprobado en sala de comisionados en sesión de febrero 09 de 2017.

<sup>194</sup> Se da alcance al concepto aprobado en sala de comisionados en sesión de febrero 09 de 2017.

<sup>195</sup> Se da alcance al concepto aprobado en sala de comisionados en sesión de febrero 09 de 2017.

<sup>196</sup> Se da alcance al concepto aprobado en sala de comisionados en sesión de febrero 09 de 2017.

<sup>197</sup> Se da alcance al concepto aprobado en sala de comisionados en sesión de febrero 09 de 2017.

<sup>198</sup> Se da alcance al concepto aprobado en sala de comisionados en sesión de febrero 09 de 2017.

*“Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos”*

retiro del servicio establecidas en la Ley, lo cual, bajo cualquier punto de vista, conlleva a la pérdida de los derechos de carrera.

Lo anterior, para efectos de contar con un registro actualizado, acorde a las situaciones administrativas que han dado lugar al retiro del servicio de un gran número de servidores públicos que en la actualidad no hacen parte de la Carrera Administrativa y que por ende no deben contar con una anotación vigente.

En tal sentido, es preciso señalar que para los servidores públicos que se encuentren en dicha condición, se procederá con su retiro de la carrera administrativa en el empleo en el cual el respectivo Jefe de Personal solicita la cancelación, así como la de los demás servidores públicos que estando actualizados, se encuentran igualmente retirados del servicio en virtud a una causal de orden legal.

Finalmente, y de acuerdo con la decisión emitida por la Sala Plena de Comisionados, en sesión del 24 de marzo de 2017, se informa que cada una de las solicitudes de cancelación referidas anteriormente, le fueron comunicadas a los ex servidores públicos de conformidad con lo establecido por el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011<sup>199</sup>, a fin de que se constituyeran como parte de la actuación administrativa y de ser el caso hiciesen valer sus derechos de acuerdo al procedimiento establecido.

Sin embargo en algunos de los casos, no fue posible realizar la entrega efectiva de la comunicación proferida por el Grupo de Registro Público de Carrera en la dirección aportada por la Entidad dentro del formato FRP-001, debido a que la misma fue devuelta por la empresa de correspondencia, alegando diferentes razones entre ellas: “No Reside” - “Cerrado” - “Dirección Errada” - “No Existe Número” - “Desconocido”.

Ante dicha situación, y con el fin de agotar los procedimientos legales que permitieran dar a conocer la actuación administrativa a aquellos que pudiesen considerarse afectados con la decisión, se procedió a adelantar por un término de Cinco (5) días la publicación en la página Web de la CNSC de cada una de las comunicaciones emitidas y de las cuales no había sido posible su notificación en la dirección que reposa en el formato FRP 001. Una vez cumplido el término, y no habiendo recibido objeción alguna por parte de los ex servidores, se considera procedente su cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa.

En mérito de lo expuesto, la Comisión Nacional del Servicio Civil, en ejercicio de sus atribuciones legales, en sesión de Sala Plena de Comisionados del 24 de julio de 2018,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Cancelar definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a los ex servidores públicos relacionados a continuación, en los empleos en que se produjo el retiro de la carrera administrativa, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo:

No.	Nombres y Apellidos	Identificación	Empleo	Entidad
1	Edgar López Chaparro	79.528.457	Profesional Especializado, Código 222, Grado 30	Secretaría de Educación Distrital
2	María Berenice Henao Agudelo	25.654.253	Secretaría, Código 440, Grado 03	Alcaldía Municipal de Santander de Quilichao
3	Omar de Jesús Hincapié Montoya	71.584.012	Celador, Código 477, Grado 01	Gobernación de Antioquia
4	Polibio Arnulfo Méndez Molina	1.864.555	Celador, Sin Código, Sin Grado	Alcaldía Municipal de Mallama
5	Juan Bautista Vidal	10.553.011	Vigilante, Sin Código, Sin Grado	Municipio de Puerto Tejada
6	Carmen Vidal Lasprilla	34.508.463	Promotora de Salud, Sin Código, Sin Grado	Municipio de Puerto Tejada

<sup>199</sup> Artículo 37. Deber de comunicar las actuaciones administrativas a terceros. Cuando en una actuación administrativa de contenido particular y concreto la autoridad advierta que terceras personas puedan resultar directamente afectadas por la decisión, les comunicará la existencia de la actuación, el objeto de la misma y el nombre del peticionario, si lo hubiere, para que puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente.



*“Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos”*

No.	Nombres y Apellidos	Identificación	Empleo	Entidad
7	Ana Julia Pungo Palacios	34.515.179	Secretaría, Sin Código, Sin Grado	Municipio de Puerto Tejada
8	Flor Elisa Ruales	29.501.429	Promotora de Salud, Sin Código, Sin Grado	Municipio de Puerto Tejada
9	Miguel Alexander Calambas Diago	4.653.093	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 07	Cxayucejxut E.S.E
10	Stella María Moya Murillo	34.057.815	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 05	Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional INFOTEP
11	Amparo Caicedo Santacruz	34.593.109	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 04	Alcaldía Municipal Santander de Quilichao
12	Hernán Jaramillo Díaz	10.477.832	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03	Alcaldía Municipal Santander de Quilichao
13	Edgar Sánchez Ramos	3.442.714	Auxiliar Administrativo, Código 520, Grado 02 <sup>200</sup>	Alcaldía Municipal Santander de Quilichao
14	Sofonías Zapata Paz	10.477.209	Conductor Municipal, Código 704, Grado 02	Alcaldía Municipal Santander de Quilichao
15	Luis Bernardo Barona Lizcano	10.485.657	Profesional Universitario, Código 340, Grado 05	Alcaldía Municipal Santander de Quilichao
16	Raúl Antonio Taborda Villada	10.483.219	Técnico Operativo, Código 314, Grado 04	Alcaldía Municipal Santander de Quilichao
17	Anibal Botero Montoya	9.777.939	Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 13	Unidad de Servicio Penitenciarios y Carcelarios USPEC
18	Luz Marina Puerta Quintero	24.318.481	Técnico Administrativo, Código 367, Grado 02	Instituto de Valorización de Manizales- INVIMA
19	Jova Calderón Hernández	24.319.996	Secretaria, Código 440, Grado 02	Instituto de Valorización de Manizales- INVIMA
20	Marco Antonio Herrera Suarez	5.682.800	Técnico Operativo, Código 314, Sin Grado	Alcaldía Municipal de Bucaramanga
21	Esperanza Manrique de Murallas	37.821.422	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 22	Alcaldía Municipal de Bucaramanga
22	Luis Álvaro Chitiva López	19.281.686	Conductor Mecánico, Código 4103, Grado 15	Departamento Administrativo de la Función Pública
23	María Elena Cobo Suarez	29.498.522	Auxiliar de Enfermería, Código 505210, Grado 10	Hospital San Roque E.S.E
24	Aleyda María Castillo	29.725.237	Promotor de Salud, Código 505210, Sin Grado	Hospital San Roque E.S.E
25	Magnolia Gómez Plaza	29.700.215	Auxiliar de Administración, Sin Código, Sin Grado	Hospital San Roque E.S.E
26	María Josefa Burgos de Candelo	29.698.763	Auxiliar de enfermería, Código 505210, Grado 10	Hospital San Roque E.S.E
27	Genova Sinisterra Sinisterra	29.698.688	Auxiliar de enfermería, Código 505210, Grado 10	Hospital San Roque E.S.E
28	Sandra Marina Gómez Carvajal	29.699.880	Auxiliar de Laboratorio, Código 505320, Grado 10	Hospital San Roque E.S.E
29	María Transito Dimate Gutiérrez	29.700.607	Promotora de Salud, Código 505210, Sin Grado	Hospital San Roque E.S.E
30	Sandra Milena Ruano Reyes	35.479.676	Asesor, Código 1020, Grado 03	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
31	José Elías Guerrero	1.241.610	Conductor, Sin Código, Grado 03	Contraloría General de Santiago de Cali
32	Omaira Guerrero Rodríguez	66.824.178	Secretaria, Código 525, Grado 04	Contraloría General de Santiago de Cali
33	Edelmiro Herrera Botero	6.113.714	Auxiliar Administrativo, Código 550, Grado 02	Contraloría General de Santiago de Cali
34	Rodrigo Londoño Sánchez	16.726.389	Profesional Universitario, Código 340, Grado 01	Contraloría General de Santiago de Cali
35	Guillermo Lozano Orjuela	16.693.529	Técnico, Código 401, Grado 05	Contraloría General de Santiago de Cali
36	Alma Milena del Pilar Marmolejo Camacho	31.905.976	Coordinador de Área, Código 370, Grado 02	Contraloría General de Santiago de Cali
37	Yolanda Martínez Cifuentes	31.520.800	Secretaria Ejecutiva, Código 525, Grado 04	Contraloría General de Santiago de Cali
38	Hugo Erney Martínez Rios	16.756.282	Auxiliar Administrativo, Código 550, Grado 02	Contraloría General de Santiago de Cali

*"Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos"*

No.	Nombres y Apellidos	Identificación	Empleo	Entidad
39	Gloria Mejía Castaño	31.218.567	Asesor Jurídico, Sin Código, Sin Grado	Contraloría General de Santiago de Cali
40	María Nelly Mejía Laverde	66.824.430	Técnico, Código 401, Grado 01	Contraloría General de Santiago de Cali
41	Roberto Méndez Hernández	16.598.863	Ayudante, Código 610, Grado 02	Contraloría General de Santiago de Cali
42	Luis Gerardo Montaña Cardozo	16.598.865	Profesional Universitario, Código 340, Grado 01	Contraloría General de Santiago de Cali
43	Melba Montoya Mendoza	31.237.434	Profesional Universitario, Código 340, Grado 01	Contraloría General de Santiago de Cali
44	Claudia Beatriz Moreno Bonilla	29.815.789	Técnico, Código 401, Grado 01	Contraloría General de Santiago de Cali
45	María Lourdes Morales Jordán	31.403.704	Profesional Universitario, Código 340, Grado 01	Contraloría General de Santiago de Cali
46	Carlos Héctor Muñoz Cerón	16.714.766	Técnico, Sin Código	Contraloría General de Santiago de Cali
47	Rovinson Muñoz Talaga	16.779.949	Técnico, Código 401, Grado 05	Contraloría General de Santiago de Cali
48	Martha Liliána Ochoa Rivera	31.873.594	Profesional Universitario, Código 340, Grado 01	Contraloría General de Santiago de Cali
49	Luis Carlos Obonaga Madrid	14.982.565	Técnico, Código 401, Grado 01	Contraloría General de Santiago de Cali
50	Oscar Humberto Olave Valencia	16.721.078	Técnico, Código 401, Grado 05	Contraloría General de Santiago de Cali
51	María Lucila Orjuela Betancourt	31.907.566	Profesional Universitario, Código 219, Grado 04	Contraloría General de Santiago de Cali
52	Dennis Ortiz Noreña	16.679.047	Técnico, Código 401, Grado 05	Contraloría General de Santiago de Cali
53	Dagoberto Ortiz Sierra	16.674.547	Profesional Universitario, Código 340, Grado 01	Contraloría General de Santiago de Cali
54	Jairo Patiño León	7.507.835	Profesional Especializado, Código 222, Grado 05	Contraloría General de Santiago de Cali
55	Zuleyma Yolima Portocarrero Palencia	66.736.662	Técnico, Código 401, Grado 06	Contraloría General de Santiago de Cali
56	Henry Preciado Muñoz	16.638.832	Técnico, Código 401, Grado 05	Contraloría General de Santiago de Cali
57	Jesús Alberto Quintero Fernández	16.642.629	Profesional Universitario, Código 340, Grado 01	Contraloría General de Santiago de Cali
58	Roberto Adriano Ramírez Ramírez	6.094.995	Técnico, Código 401, Grado 05	Contraloría General de Santiago de Cali
59	Aminta Elena Gutiérrez de Jiménez	22.423.842	Auxiliar Área Salud, Código 41404, Sin Grado	E.S.E Hospital Niño Jesús de Barranquilla
60	Cira Isabel Acosta de Lambraño	26.022.978	Auxiliar Área de Salud, Código 412, Grado 22	E.S.E. Hospital San Nicolás de Planeta Rica
61	Gladys Josefa Quiñonez Sáenz	26.027.214	Auxiliar Área de Salud, Código 412, Grado 22	E.S.E. Hospital San Nicolás de Planeta Rica
62	Oneyda del Socorro Benavides Montes	26.024.840	Auxiliar Área de Salud, Código 412, Sin Grado	E.S.E. Hospital San Nicolás de Planeta Rica
63	Arminia de Jesús Riqueme Bruno	34.959.900	Auxiliar Área de Salud, Código 412, Grado 17	E.S.E. Hospital San Nicolás de Planeta Rica
64	Eloina Rosa Paternina Pacheco	26.029.066	Promotor de Salud, Código 505210, Sin Grado	E.S.E. Hospital San Nicolás de Planeta Rica
65	Simón Eduardo Riascos Abdala	7.461.743	Médico General, Código 211, Sin Grado	E.S.E. Hospital San Nicolás de Planeta Rica
66	Víctor Villadiego Castro	3.797.759	Médico General, Código 503215, Sin Grado	E.S.E. Hospital San Nicolás de Planeta Rica
67	José Gabriel Padilla Arroyo	6.661.279	Auxiliar de Enfermería, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Hospital San Nicolás de Planeta Rica
68	Elba Nidia Velasco Gallego	34.524.562	Auxiliar de Enfermería, Código 50521010, Grado 10	E.S.E Hospital San Roque
69	Carlos Arturo Lopera Vélez	6.645.161	Profesional Universitario Facultad, Código 219, Grado 05	Instituto Departamental de Bellas Artes
70	Martene Isabel Sumoza Tordecilla	33.132.412	Auxiliar de Enfermería, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias
71	Almera Angulo Tatis	45.422.644	Auxiliar Área de la Salud, Código, 412, Grado 12	E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias
72	Martha Nelly Sierra Valenzuela	45.446.408	Auxiliar Área de la Salud, Código, 412, Grado 13	E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias

*“Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos”*

No.	Nombres y Apellidos	Identificación	Empleo	Entidad
73	Glenda del Carmen Silva Alcalá	45.428.468	Médico General, Código 211, Grado 17	E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias
74	Rafael Simón de Ávila Robles	19.114.342	Médico General, Código 211, Grado 23	E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias
75	Hernando Antonio Lora Barrios	9.090.000	Técnico Administrativo, Código 367, Grado 15	E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias
76	Abel Efraín Orozco Madero	3.813.989	Técnico área Salud, Código 323, Grado 16	E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias
77	Alcira Matos Lidueñas	33.128.885	Auxiliar de Información en Salud, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias
78	Guillermina García Medina	22.783.818	Auxiliar de Enfermería, Código 555, Grado 17	E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias
79	Rita Garcés Blanco	33.166.432	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 13	E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias
80	Isabel Garcés Blanco	33.121.432	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 13	E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias
81	María de la Luz Fajardo Hernández	45.441.433	Auxiliar de Enfermería, Código 412, Grado 13	E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias
82	Rosana del Pilar Fajardo Polo	33.158.845	Auxiliar de Enfermería, Código 412, Grado 13	E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias
83	Vilma Rosa Cuadrado Barrios	34.969.684	Auxiliar de Enfermería, Código 412, Grado 13	E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias
84	Vera Judith Coneo Sarmiento	33.133.115	Auxiliar de Enfermería, Código 412, Grado 13	E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias
85	Etílsa Beltrán Campos	45.437.937	Auxiliar de Enfermería, Código 412, Grado 13	E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias
86	Pola Beufford Julio	45.425.331	Auxiliar de Enfermería, Código 412, Grado 13	E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias
87	Yadira Nicolasa Arévalo Ferrer	33.137.831	Auxiliar de Enfermería, Código 505210, Grado 10	E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias
88	Joaquín José Lazcano Uribe	12.549.224	Profesional Universitario, Código 219, Grado 06	Municipio de San Pablo- Bolívar
89	Hugo Javier López Vásquez	16.763.304	Auxiliar, Sin Código, Sin Grado	Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario San Isidro E.S.E
90	Iltsa Asenet Rendón Rendón	42.731.654	Auxiliar Administración, Facturación y Cartera, Código 5105, Sin Grado	E.S.E. Hospital Gabriel Peláez Montoya
91	Ana Merita de Jesús Garzón	25.712.133	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 02	E.S.E. Centro de Salud de Timbío
92	María Eugenia Velasco Bonilla	31.925.266	Coordinador de Área, Código 370, Grado 02	Contraloría General de Santiago de Cali
93	María del Rosario Valencia	31.223.996	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Red de Salud de Ladera
94	Horacio Rosales Sarria	14.983.376	Médico General, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Red de Salud de Ladera
95	Dora Inés Saldaña Villegas	31.522.055	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Red de Salud de Ladera
96	Margoth Amparo Papamija Diago	25.270.536	Médico General, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Red de Salud de Ladera
97	María Fanny Otálora Lozano	21.132.195	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Red de Salud de Ladera
98	Ana Milena Navia Delgado	31.847.102	Médico General, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Red de Salud de Ladera
99	Amanda Mosquera Aguirre	31.256.140	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Red de Salud de Ladera
100	Gladys Narváez Gordillo	31.894.888	Auxiliar de Enfermería, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Red de Salud de Ladera
101	Blanca Luz Montes Salgado	31.269.096	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Red de Salud de Ladera
102	Marlene Montaña Rojas	31.495.504	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Red de Salud de Ladera
103	María Leonor Meñaca Torres	31.255.378	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Red de Salud de Ladera
104	Luz Mery Medina Manzano	31.236.095	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Red de Salud de Ladera
105	Jairo Lozano Vélez	16.667.582	Enfermero Jefe, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Red de Salud de Ladera
106	Carmen Elvira López Peña	31.261.449	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Red de Salud de Ladera

*“Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos”*

No.	Nombres y Apellidos	Identificación	Empleo	Entidad
107	Luz Marina Londoño Agudelo	31.830.450	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Red de Salud de Ladera
108	Elsy Jiménez Castillo	31.188.633	Profesional Universitario, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Red de Salud de Ladera
109	Gilma María Hurtado Grueso	31.209.292	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Red de Salud de Ladera
110	Fernando Herrera Tobón	16.202.611	Odontólogo, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Red de Salud de Ladera
111	Nubia Hoyos de Setre	31.238.723	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Red de Salud de Ladera
112	Sonia Gómez Anacona	31.257.212	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Red de Salud de Ladera
113	Fanny Esperanza García Girón	34.535.551	Enfermero, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Red de Salud de Ladera
114	Oscar Antonio Garzón Obando	94.226.872	Auxiliar de Información en Salud, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Red de Salud de Ladera
115	Raquel Rebeca Laura Escobar de Nogales	31.903.663	Médico General, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Red de Salud de Ladera
116	Patricia Cubillos Bernal	31.237.972	Médico General, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Red de Salud de Ladera
117	María Aida Cardona Rizo	31.837.598	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Red de Salud de Ladera
118	Rosa María Carmona Castaño	31.235.868	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Red de Salud de Ladera
119	Luis Eduardo Cañas	2.587.209	Auxiliar de información, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Red de Salud de Ladera
120	Martha Lucía Ocampo de Aranibar	31.227.715	Profesional Universitario, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Red de Salud de Ladera
121	Celmira Caicedo Popayanejo	31.244.585	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Red de Salud de Ladera
122	Elodia Fabiola Bolaños Caicedo	31.238.896	Secretaría, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Red de Salud de Ladera
123	María Irene Basto	29.561.749	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Red de Salud de Ladera
124	María Amparo Vélez Rojas	31.293.848	Auxiliar de Enfermería, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Red de Salud de Ladera
125	Victoria Eugenia Trejos Herrera	38.436.139	Bacterióloga, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Red de Salud de Ladera
126	Ana Lucena Rivera Rojas	66.650.573	Auxiliar de Información en Salud, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Red de Salud de Ladera
127	Yamileth Quiroz López	31.297.939	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Red de Salud de Ladera
128	María Julieta Prada	31.254.616	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Red de Salud de Ladera
129	Ligia María Paz Cardona	29.813.085	Auxiliar Administrativa, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Red de Salud de Ladera
130	Amparo Orozco de Muñoz	31.251.747	Auxiliar de Enfermería, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Red de Salud de Ladera
131	María Ximena Paz Viedma	31.840.732	Odontólogo, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Red de Salud de Ladera
132	María Lubiola Noreña de Gálvez	38.997.050	Auxiliar de Enfermería, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Red de Salud de Ladera
133	Gladys María Noguera González	27.122.896	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Red de Salud de Ladera
134	Amanda Beatriz Mulet Mendoza	66.819.090	Odontóloga, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Red de Salud de Ladera
135	Luz Marina Mosquera Hurtado	31.273.980	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Red de Salud de Ladera
136	Amparo Mosquera Rodríguez	31.210.783	Promotora en Salud, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Red de Salud de Ladera
137	María Petronila Mosquera Gómez	26.317.221	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Red de Salud de Ladera
138	Eddy Noel Mera Agredo	14.993.079	Médico General, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Red de Salud de Ladera
139	Oswaldo Gerardo Méndez Quintero	16.609.794	Médico General, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Red de Salud de Ladera
140	Martha Lucía López de Estupiñan	31.272.394	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Red de Salud de Ladera

*"Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos"*

No.	Nombres y Apellidos	Identificación	Empleo	Entidad
141	Gladys Julieta Mejía Arce	31.871.161	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Red de Salud de Ladera
142	Maria Patricia Lerma Rodríguez	31.875.099	Médico General, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Red de Salud de Ladera
143	Luz Mary Laguna Sánchez	29.996.603	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Red de Salud de Ladera
144	Hugo Alberto Jaramillo Saavedra	14.442.968	Médico General, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Red de Salud de Ladera
145	Maria Elizabeth Gómez Álvarez	31.832.632	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Red de Salud de Ladera
146	Myriam Susana Hurtado Motta	31.250.680	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Red de Salud de Ladera
147	Maricel Gardeazabal Cruz	31.194.413	Psicóloga, Son Código, Sin Grado	E.S.E. Red de Salud de Ladera
148	María Elida García Mera	38.998.135	Enfermera Jefe, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Red de Salud de Ladera
149	Esperanza Espinosa Ocampo	31.871.036	Bacterióloga, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Red de Salud de Ladera
150	Janeth Amalia Escobar Prado	31.281.516	Bacterióloga, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Red de Salud de Ladera
151	Mélida Betancourt Zambrano	31.187.183	Auxiliar de Enfermería, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Red de Salud de Ladera
152	Julieta Bernal Prieto	31.272.351	Técnico en Estadística, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Red de Salud de Ladera
153	Mariela Astudillo Artunduaga	31.303.563	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Red de Salud de Ladera
154	Luz Dary Arizala Ruiz	31.288.323	Médico General, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Red de Salud de Ladera
155	Alma Arcos Rodríguez	31.295.839	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Red de Salud de Ladera
156	Gloria Enith Valencia Plaza	31.221.187	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Red de Salud de Ladera
157	Luz Eneida Mesa Ruiz	31.871.400	Auxiliar, Código 565, Grado 04	Alcaldía Municipal de Yumbo
158	Olga Liliana Ospina Agudelo	31.474.078	Secretaria, Sin Código, Sin Grado	Alcaldía Municipal de Yumbo
159	Olga Lucía Rojas Mondragón	29.771.539	Secretaria, Sin Código, Sin Grado	Alcaldía Municipal de Roldanillo
160	Luz Elena Sánchez Palacios	31.266.005	Auxiliar Área Salud, Código 412, Sin Grado	Red de Salud del Centro E.S.E.
161	Lucrecia Salinas Pinto	31.254.253	Auxiliar Área Salud, Código 412, Sin Grado	Red de Salud del Centro E.S.E.
162	Lucidia Coral Ramírez	31.301.338	Auxiliar Área Salud, Código 412, Sin Grado	Red de Salud del Centro E.S.E.
163	Lidia Rosario Cortés	31.887.909	Auxiliar Área Salud, Código 412, Sin Grado	Red de Salud del Centro E.S.E.
164	Julia Amelia Palta Paz	31.218.589	Auxiliar Área Salud, Código 412, Sin Grado	Red de Salud del Centro E.S.E.
165	Juana Sánchez Rivas	26.256.374	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado	Red de Salud del Centro E.S.E.
166	Fior de María Jaramillo Ochoa	31.240.356	Auxiliar Área Salud, Código 412, Sin Grado	Red de Salud del Centro E.S.E.
167	Esperanza Flaker Martínez	31.146.882	Auxiliar Área Salud, Código 412, Sin Grado	Red de Salud del Centro E.S.E.
168	Daisy Esperanza Meza Portilla	31.270.900	Auxiliar Área Salud, Código 412, Sin Grado	Red de Salud del Centro E.S.E.
169	Dora Melida Guerrero de Carvajal	31.284.194	Profesional Universitario, Código 219, Sin Grado	Red de Salud del Centro E.S.E.
170	Aura Sandoval de Lobaton	31.276.376	Auxiliar Área Salud, Código 412, Sin Grado	Red de Salud del Centro E.S.E.
171	Aura Felisa Quiñones Bermeo	59.660.427	Auxiliar Área Salud, Código 412, Sin Grado	Red de Salud del Centro E.S.E.
172	Francia Elena Chamorro Zambrano	26.022.668	Auxiliar Área Salud, Código 412, Sin Grado	Hospital San Nicolás de Planeta Rica E.S.E.
173	Luz Hermilda Becerra	31.231.870	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado	Red de Salud del Centro E.S.E.
174	Amparo Franco Escobar	31.860.951	Auxiliar Área Salud, Código 412, Sin Grado	Red de Salud del Centro E.S.E.
175	Ana Cilena Valencia Castillo	34.593.116	Auxiliar Área Salud, Código 412, Sin Grado	Red de Salud del Centro E.S.E.

*“Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos”*

No.	Nombres y Apellidos	Identificación	Empleo	Entidad
176	Amparo Terán	31.244.749	Auxiliar Área Salud, Código 412, Sin Grado	Red de Salud del Centro E.S.E.
177	Alma Sofía Arce Fernández	31.283.115	Profesional Universitario, Código 219, Sin Grado	Red de Salud del Centro E.S.E.
178	Dagoberto García Posso	14.735.112	Técnico Operativo, Sin Código, Sin Grado	Alcaldía Municipal de Roldanillo
179	Aldemar de Jesús Serna Ruiz	6.436.719	Auxiliar Administrativo, Sin Código, Sin Grado	Alcaldía Municipal de Roldanillo
180	Fredy Vergara	6.437.262	Técnico Operativo, Sin Código, Sin Grado	Alcaldía Municipal de Roldanillo
181	Amanda Ortiz Arce	31.241.199	Enfermera, Código 243, Sin Grado	Red de Salud del Centro E.S.E.
182	Sandra Milena Pérez Angarita	23.810.538	Profesional Especializado, Código 222, Grado 01	Contraloría Municipal de Tunja
183	Ana Carlina Escobar	25.527.123	Operario Recolección Basura, Código 00, Grado 00	Alcaldía Municipal de Pradera – Valle del Cauca
184	Maira Judith Ramos Mercado	26.925.439	Auxiliar de Enfermería, Código 505210, Grado 10	E.S.E Hospital Local de Tenerife –Magdalena
185	Guillermo González Holguín	10.480.576	Secretario, Código 540, Grado 03	Alcaldía Municipio de Santander de Quilichao – Valle del Cauca
186	María Aydee Campo Perlaza	38.985.284	Secretario, Código 540, Grado 03	Alcaldía Municipio de Santander de Quilichao – Valle del Cauca
187	Erik Alberto Mendoza Chacón	10.479.262	Director del Instituto Municipal para el Deporte	Alcaldía Municipio de Santander de Quilichao – Valle del Cauca
188	Marcela Epifania Mendoza Bermudez	34.599.466	Inspector de policía, Código 334, Sin Grado	Alcaldía Municipio de Santander de Quilichao – Valle del Cauca
189	Elbert Caicedo	10.479.518	Supervisor de Saneamiento	Alcaldía Municipio de Santander de Quilichao – Valle del Cauca
190	Jose Orlando Osorio Giraldo	10.252.515	Vigilante, Código 545, Grado 02	Alcaldía Municipio de Santander de Quilichao – Valle del Cauca
191	Miriam Ester Arteaga Hoyos	33.146.635	Auxiliar de enfermería, Código 412, Grado 13	E.S.E. Hospital Local Cartagena De Indias – Bolívar
192	Elsa Ramos Castro	33.117.374	Auxiliar Área de la Salud, Código 412, Grado 13	E.S.E. Hospital Local Cartagena De Indias – Bolívar
193	Laudith Perez Marquez	22.954.534	Auxiliar Área de la Salud, Código 412, Grado 13	E.S.E. Hospital Local Cartagena De Indias – Bolívar
194	Natividad Pautt Herrera	23.247.960	Auxiliar Área de la Salud, Código 412, Grado 13	E.S.E. Hospital Local Cartagena De Indias – Bolívar
195	Oscar Luis Leal Valiente	9.065.723	Odontólogo, Código 214, Grado 17	E.S.E. Hospital Local Cartagena De Indias – Bolívar
196	Juan Manuel Palacios Herrera	19.114.833	Conductor Mecánico Código 4103 Grado 13	Comisión de Regulación Energía y Gas - GREG
197	Senobia Josefina Hidalgo Garcés	68.292.499	Asesor Código 105 Grado 01	Alcaldía de Santiago de Cali
198	Omar Castillo	14.958.080	Obrero Municipal, Sin Código, Sin Grado	Alcaldía Municipal de Puerto Tejada – Cauca
199	Alfredo Yacomelo Mosquera	12.533.802	Técnico en Salud, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Hospital Local de Tenerife – Magdalena
200	Emerys Del Rosario Del Portillo Simanca	26.925.516	Auxiliar de Enfermería, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Hospital Local de Tenerife – Magdalena
201	Judith María Arias Ospino	26.924.668	Auxiliar de Enfermería, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Hospital Local de Tenerife – Magdalena
202	Rosa Isabel Olivera De Acuña	26.925.519	Promotor de Salud, Código 505210, Sin Grado	E.S.E. Hospital Local de Tenerife – Magdalena
203	Ángela Viviana Ruiz Abril	52.788.682	Profesional Universitario, Código 219, Grado 04	U.A.E. de Catastro Distrital
204	Anibal Hurtado Solís	16.619.594	Médico General, Código 211, Grado 04-01	E.S.E. Hospital Raúl Orejuela Bueno de Palmira – Valle del Cauca
205	Ruth Lizeth Rey Garzón	41.664.738	Secretario Ejecutivo, Código 425, Grado 03	Instituto de Desarrollo Urbano – IDU
206	Carlos Alberto Restrepo González	3.525.084	Celador, Código 477, Grado 01	Gobernación de Antioquia
207	Jesús Emilio Sánchez Molina	3.366.359	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 04	Gobernación de Antioquia
208	Marcelino García García	3.717.418	Operario, Código 487, Grado 07	Alcaldía Distrital de Barranquilla



*"Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos"*

No.	Nombres y Apellidos	Identificación	Empleo	Entidad
209	Ángel María De La Hoz De La Hoz	8.745.063	Comandante de Guardia, Sin Código, Sin Grado	Alcaldía Distrital de Barranquilla
210	Julio Fidel Olmos De La Hoz	8.672.922	Operario, Código 625, Grado 08	Alcaldía Distrital de Barranquilla
211	Boris Alberto González Lastra	8.680.407	Profesional Universitario, Código 219, Grado 06	Alcaldía Distrital de Barranquilla
212	Winston Daniel Alcalá Espinoza	8.746.877	Bombero, Sin Código, Sin Grado	Alcaldía Distrital de Barranquilla
213	Luz Marina Wagner Rojas	41.316.987	Secretario Ejecutivo, Código 5040, Grado 21	Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP
214	María Elena Castro Marín	52.499.097	Profesional Universitario, Código 219, Grado 04	Contraloría General de Santiago de Cali
215	Fernando Durán García	16.800.742	Profesional Universitario, Código 340, Grado 01	Contraloría General de Santiago de Cali
216	Carmen Rosa Flórez Ruíz	22.835.753	Auxiliar de Enfermería, sin Código, sin Grado	ESE Hospital Regional de II Nivel de San Marcos
217	María del Rosario Manchego Guerra	23.101.070	Auxiliar Área de la Salud, Código 412, sin Grado	ESE Hospital Regional de II Nivel de San Marcos
218	Olga Esperanza Matute Ibarra	23.099.488	Técnico Área de Salud, sin Código, sin Grado	ESE Hospital Regional de II Nivel de San Marcos
219	Antonio Ramón Romero Guzmán	6.817.195	Médico Especialista, Código 3124, Grado 01	ESE Hospital Regional de II Nivel de San Marcos
220	Miriam del Rosario Percy López	23.100.940	Auxiliar Área de la Salud, Código 412, sin Grado	ESE Hospital Regional de II Nivel de San Marcos
221	Aida del Rosario Yepes Tovar	23.198.307	Auxiliar de Enfermería, sin Código, sin Grado	ESE Hospital Regional de II Nivel de San Marcos
222	María Elsy Burgos Guevara	31.266.641	Profesional Universitario, Código 219, Grado 05	Alcaldía Municipal de Santiago de Cali
223	Yadira de la Rosa Ávila	33.128.205	Secretaría Ejecutiva, Código 425, Grado 23	Instituto Distrital de Deporte y Recreación IDER
224	Orgenedith Castillo Ramos	45.478.684	Profesional Universitario, Código 219, Grado 37	Instituto Distrital de Deporte y Recreación IDER
225	Nerys Beatriz Iguarán Ospino	26.982.346	Técnico Administrativo, Código 367, Grado 02	ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar
226	Dilia del Carmen Socarras Medina	26.983.077	Auxiliar Área de la Salud, Código 412, Grado 06	ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar
227	Siria Omara Cantillo Duarte	26.982.871	Auxiliar Área de la Salud, sin Código, sin Grado	ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar
228	Yadira Luz Asís Brito	26.982.913	Auxiliar Área de la Salud, sin Código, sin Grado	ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar
229	María Inés Penagos Muñoz	39.522.476	Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 13	Instituto Nacional para Sordos INSOR
230	Bladimiro Celedon González	12.581.207	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 04	Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional INFOTEP
231	María del Rosario Guerra Marriaga	26.023.262	Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 09	Alcaldía Municipal de Montelibano
232	William Cruz Cueto Marzola	10.991.547	Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 09	Alcaldía Municipal de Montelibano
233	César Hernando Sierra Guardo	73.077.268	Médico General, Código 319, Grado 21	ESE Hospital Local Arjona, Bolívar
234	Miguel Ignacio Simancas Castaño	17.120.008	Odontólogo Cuatro Horas, sin Código, Grado 21	ESE Hospital Local Arjona, Bolívar
235	Julio Ochoa Díaz	6.053.793	Médico Ocho Horas, Código 219, Grado 21	ESE Hospital Local Arjona, Bolívar
236	Elvia del Carmen Moreno Simancas	30.759.636	Auxiliar Área de la Salud, sin Código, sin Grado	ESE Hospital Local Arjona, Bolívar
237	Rafael José Gil Angarita	12.113.317	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 01	Superintendencia de Industria y Comercio
238	Juan Carlos González Quintero	10.130.302	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 03	Superintendencia de Industria y Comercio
239	María Olga Londoño Muñoz	21.369.974	Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 01	Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
240	Gloria Stella Ibarbo Henao	43.001.788	Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 01	Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
241	Mario Gustavo Soler	13.356.960	Auxiliar Área de la Salud, sin Código, sin Grado	Ese Hospital Olaya Herrera
242	Carolina Purín Quintero	26.765.275	Auxiliar Área Salud, Código 412, sin Grado	Ese Hospital Olaya Herrera

*"Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos"*

No.	Nombres y Apellidos	Identificación	Empleo	Entidad
243	Genny Ríos Ríos	26.765.078	Auxiliar Área Salud, sin Código, sin Grado	Ese Hospital Olaya Herrera
244	Justo José Robles Alquerque	18.966.857	Auxiliar Área Salud, sin Código, sin Grado	Ese Hospital Olaya Herrera
245	Sol Fanny Yancy Cantillo	39.086.510	Auxiliar de Enfermería, sin Código, sin Grado	Alcaldía Municipal de Bosconia
246	Cristina Cequea López	36.620.632	Auxiliar de Servicios Generales, Código 605, Grado 01	Alcaldía Municipal de Bosconia
247	Norelia Isabel Blanco Mendoza	22.621.642	Secretario, Código 540, Grado 03	Alcaldía Municipal de Bosconia
248	María Petronila Ruíz Daza	49.741.417	Auxiliar de Servicios Generales, Código 605, Grado 01	Alcaldía Municipal de Bosconia
249	José Eugenio Orozco Ortiz	12.684.580	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 09	Alcaldía Municipal de Bosconia
250	Patricia del Carmen Hernández Cruz	36.622.456	Digitadora, sin Código, sin Grado	Alcaldía Municipal de Bosconia
251	Julio Nolberto Pinto González	17.950.196	Ayudante, Código 610, Grado 02	Alcaldía Municipal de Bosconia
252	Winis Estela García Avendaño	42.499.519	Secretario, Código 540, Grado 03	Alcaldía Municipal de Bosconia
253	Nohora Alba Maldonado Arias	36.622.816	Auxiliar de Enfermería, sin Código, sin Grado	Alcaldía Municipal de Bosconia
254	Juan José Jiménez Narváez	6.810.305	Auxiliar de Servicios Generales, Código 605, Grado 01	Alcaldía Municipal de Bosconia
255	Daniel Alfonso Orozco Mejía	12.641.133	Técnico, Código 401, Grado 02	Alcaldía Municipal de Bosconia
256	Jackeline Arévalo Robles	36.622.033	Auxiliar de Enfermería, Código 555, Grado 12	Alcaldía Municipal de Bosconia
257	Arturo Celín Asuad Meza	77.006.374	Ayudante, Código 472, Grado 03	Alcaldía Municipal de Bosconia
258	Martha Elena Cabrera de Montero	36.541.139	Secretario, Código 540, Grado 04	Alcaldía Municipal de Bosconia
259	Antonio Joaquín Ferreira Orozco	12.684.010	Conductor Ambulancia, sin Código, sin Grado	Alcaldía Municipal de Bosconia
260	Amalvis Clara Doría Caro	36.621.462	Auxiliar de Servicios Generales, Código 605, Grado 01	Alcaldía Municipal de Bosconia
261	Juana del Carmen Pacheco Soto	36.623.453	Secretario, Código 540, Grado 03	Alcaldía Municipal de Bosconia
262	Elba Rodríguez Yepes	36.570.509	Auxiliar de Enfermería, sin Código, sin Grado	Alcaldía Municipal de Bosconia
263	Brenda Patricia Pacheco Solano	26.666.736	Secretaria Colnequina, sin Código, sin Grado	Alcaldía Municipal de Bosconia
264	Lucía Segunda Mantilla Aconcha	36.550.647	Secretaria Ejecutiva, sin Código, sin Grado	Alcaldía Municipal de Bosconia
265	Rosa Lilia Mena Moreno	26.258.309	Auxiliar de Enfermería, sin Código, sin Grado	Hospital Local "Ismael Roldán Valencia"
266	Alex Rodrigo González	9.099.950	Profesional Universitario, Código 219, Grado 09	Hospital Local Arjona ESE
267	Leonel Antonio Fernández	15.252.679	Secretario, Código 440, Grado 03	Alcaldía Municipal de Caldas - Antioquia
268	Luz Omaira Ospina Zapata	39.352.672	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 04	Gobernación de Antioquia
269	María Carlota Cardona Cano	43.019.935	Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 01	Gobernación de Antioquia
270	Inés Corrales Martínez	21.418.944	Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 01	Gobernación de Antioquia
271	Gloria Piedad Gaviria Pérez	21.928.922	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 04	Gobernación de Antioquia
272	Francisco Hernando Usuga Ospina	70.430.799	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 04	Gobernación de Antioquia
273	María Victoria Ochoa Uribe	42869571	Profesional Universitario, Código 219, Grado 2	Gobernación de Antioquia
274	Evelia Moreno Murillo	26274136	Promotora Rural de Salud, Código 5210, Sin Grado	E.S.E. Hospital Local Ismael Roldán Valencia de Quibdó, Chocó
275	Regina Largacha	31370345	Auxiliar de Enfermería, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Hospital Local Ismael Roldán Valencia de Quibdó, Chocó

*"Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos"*

No.	Nombres y Apellidos	Identificación	Empleo	Entidad
276	Lucy Danae Rentería Scarpetta	54250215	Auxiliar de Enfermería, Código 5200, Sin Grado	E.S.E. Hospital Local Ismael Roldán Valencia de Quibdó, Chocó
277	Rufina Arias Tapias	26256235	Auxiliar de Enfermería, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Hospital Local Ismael Roldán Valencia de Quibdó, Chocó
278	María Rubilda García Palacios	26259343	Auxiliar de Consultorio Odontológico, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Hospital Local Ismael Roldán Valencia de Quibdó, Chocó
279	María Rosina Urrutia Palacios	26255676	Auxiliar de Enfermería, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Hospital Local Ismael Roldán Valencia de Quibdó, Chocó
280	José Manuel Cuentas Cepeda	8631279	Operario, Código 487, Grado 20	Secretaría De Educación Departamental Del Atlántico
281	Josefina Tavera Ardila	32005434	Abogado, Código 6810, Sin Grado	E.S.E. Hospital Olaya Herrera de Gamarra, Cesar
282	Karina María Salinas López	40797771	Psicólogo, Código 357, Sin Grado	E.S.E. Hospital Olaya Herrera de Gamarra, Cesar
283	Hilda Ramos Toro	26765142	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Hospital Olaya Herrera de Gamarra, Cesar
284	Margarita Núñez	26765045	Auxiliar Área Salud, Código 412, Sin Grado	E.S.E. Hospital Olaya Herrera de Gamarra, Cesar
285	Beatriz Elena Mejía Giraldo	26764997	Auxiliar Área Salud, Código 412, Sin Grado	E.S.E. Hospital Olaya Herrera de Gamarra, Cesar
286	Marilis Del Carmen Martínez Rivera	49738117	Auxiliar Área Salud, Código 412, Sin Grado	E.S.E. Hospital Olaya Herrera de Gamarra, Cesar
287	Alcira Soraya Imbrecht Herrera	49745247	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Hospital Olaya Herrera de Gamarra, Cesar
288	Astrid Del Carmen Felizzola Otalvarez	26765814	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Hospital Olaya Herrera de Gamarra, Cesar
289	Sara Chaudruc Pérez	49653601	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Hospital Olaya Herrera de Gamarra, Cesar
290	Luisa Marina Beleño Hernández	26917202	Auxiliar Área Salud, Código 412, Sin Grado	E.S.E. Hospital Olaya Herrera de Gamarra, Cesar
291	Norma Cecilia Barrera Pino	26765415	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Hospital Olaya Herrera de Gamarra, Cesar
292	Odalís Estela Orozco Rodríguez	32644656	Secretario Ejecutivo, Código 425, Grado 7	Fondo De Vivienda De Interés Social Y Reforma Urbana De Valledupar- Fonvisocial
293	Frey Camilo Hernández Pérez	77168700	Mensajero, Código 1452, Sin Grado	Fondo De Vivienda De Interés Social Y Reforma Urbana De Valledupar- Fonvisocial
294	Karoll Felicia De La Hoz García	49765235	Dibujante, Código 4005, Grado 14	Fondo De Vivienda De Interés Social Y Reforma Urbana De Valledupar- Fonvisocial
295	Marta Sofía Fuentes Baute	42497284	Auxiliar de Dibujo, Código 1453, Grado 12	Fondo De Vivienda De Interés Social Y Reforma Urbana De Valledupar- Fonvisocial
296	Rafael Guerra Araujo	5170324	Topógrafo, Código 1441, Grado 14	Fondo De Vivienda De Interés Social Y Reforma Urbana De Valledupar- Fonvisocial
297	Ana Dilia Bastidas Palacios	34528848	Odontólogo, Código 503220, Sin Grado	Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E.
298	Michael Fernando Chaves Moreno	80816104	Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 12	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
299	María Eugenia Giraldo Bedoya	66676584	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado	Hospital Gonzalo Contreras E.S.E., La Unión, Valle Del Cauca
300	Betsabe Ortiz Soto	29699536	Promotora Rural De Salud, Código 505210, Sin Grado	E.S.E. Hospital San Roque, Pradera, Valle
301	Margarita Rosa Roa Ramirez	31896609	Profesional Universitario, Sin Código, Sin Grado	Contraloría General De Santiago De Cali
302	William De Jesús Ríos García	16650980	Auxiliar de Control I, Sin Código, Sin Grado	Contraloría General De Santiago De Cali
303	Marioni Riascos Murillo	31937308	Coordinador de Área, Código 370, Grado 2	Contraloría General De Santiago De Cali
304	María Elena Reyes	31259066	Profesional Universitario, Código 340, Grado 1	Contraloría General De Santiago De Cali

*“Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos”*

No.	Nombres y Apellidos	Identificación	Empleo	Entidad
305	Rodolfo Ramos Velasco	16649991	Técnico, Código 401, Grado 4	Contraloría General De Santiago De Cali
306	Renaut Ramirez Andrade	16615737	Profesional I, Sin Código, Sin Grado	Contraloría General De Santiago De Cali
307	Carlos Jesús Quintana Muñoz	10529544	Técnico, Código 401, Grado 5	Contraloría General De Santiago De Cali
308	Noraida Quijano Vivas	31837249	Técnico, Código 401, Grado 5	Contraloría General De Santiago De Cali
309	María Cristina Pizarro Melgarejo	31490795	Secretaria Ejecutiva, Sin Código, Sin Grado	Contraloría General De Santiago De Cali
310	Orlando Plazas Morales	6511394	Profesional Universitario, Código 340, Grado 1	Contraloría General De Santiago De Cali
311	Cesar Tulio Pipicano Bolaños	16584621	Conductor, Código 620, Grado 3	Contraloría General De Santiago De Cali
312	Amanda Cristina Pino Taborda	31907720	Auxiliar de Servicios Generales, Código 605, Grado 1	Contraloría General De Santiago De Cali
313	Mauricio Antonio Pinzón Cañón	79119005	Técnico, Código 401, Grado 1	Contraloría General De Santiago De Cali
314	Ana María Pinillos Romero	31170352	Técnico, Código 401, Grado 3	Contraloría General De Santiago De Cali
315	Luz Mila Perea Balanta	31872034	Secretario Ejecutivo, Código 525, Grado 4	Contraloría General De Santiago De Cali
316	Blanca Libia Pedreros	31882955	Profesional I, Sin Código, Sin Grado	Contraloría General De Santiago De Cali
317	Victoria Eugenia Ortiz Paredes	31950549	Coordinador, Sin Código, Sin Grado	Contraloría General De Santiago De Cali
318	Lucía Orozco Ramírez	66825714	Secretario Ejecutivo, Código 525, Grado 4	Contraloría General De Santiago De Cali
319	Luis Fernando Ortiz García	16745254	Técnico, Código 401, Grado 5	Contraloría General De Santiago De Cali
320	Martha Núñez De Schneider	38990150	Director Administrativo y Financiero, Sin Código, Sin Grado	Contraloría General De Santiago De Cali
321	María del Socorro Obando Escobar	38854277	Técnico, Código 401, Grado 5	Contraloría General De Santiago De Cali
322	Alba Lucía Núñez De Aguirre	38992462	Secretaria Ejecutiva, Sin Código, Sin Grado	Contraloría General De Santiago De Cali
323	Rita Felia Narváez Cely	29343064	Auxiliar de Servicios Generales, Sin Código, Sin Grado	Contraloría General De Santiago De Cali
324	Jairo Orlando Narváez Toro	16704133	Conductor, Código 620, Grado 5	Contraloría General De Santiago De Cali
325	Carmen Elisa Mosquera Erazo	31223314	Profesional Universitario, Sin Código, Sin Grado	Contraloría General De Santiago De Cali
326	María Aracely Montoya Gutiérrez	31949260	Secretaria Ejecutiva de despacho, Código 535, Grado 5	Contraloría General De Santiago De Cali
327	Héctor Fabio Montoya Becerra	6478497	Profesional Universitario, Código 340, Grado 1	Contraloría General De Santiago De Cali
328	Mirían María Montaña López	27760960	Profesional Universitario, Código 340, Grado 1	Contraloría General De Santiago De Cali
329	José Antonio Mera Hernández	4712427	Conductor, Código 620, Grado 5	Contraloría General De Santiago De Cali
330	Luis Carlos Mompotes Urrutia	10522257	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 4	Contraloría General De Santiago De Cali
331	Roland Stulf Mejía Salazar	16740766	Técnico, Código 401, Grado 5	Contraloría General De Santiago De Cali
332	Rocio Martínez Ríos	31958297	Secretario Ejecutivo, Código 525, Grado 4	Contraloría General De Santiago De Cali
333	Luis Leonardo Martínez Parra	14966591	Técnico, Código 401, Grado 3	Contraloría General De Santiago De Cali
334	Luis Fernando Marmolejo Figueroa	14966305	Profesional Universitario, Código 219, Grado 4	Contraloría General De Santiago De Cali
335	Betty Martínez	31224168	Técnico, Código 401, Grado 1	Contraloría General De Santiago De Cali
336	Yolanda Marín Lora	31299787	Técnico, Código 401, Grado 5	Contraloría General De Santiago De Cali
337	Piedad Fernanda Machado Santacruz	31989117	Técnico, Código 401, Grado 5	Contraloría General De Santiago De Cali
338	Jaime Manrique Dussán	16608942	Profesional Especializado, Código 222, Grado 5	Contraloría General De Santiago De Cali

*"Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos"*

No.	Nombres y Apellidos	Identificación	Empleo	Entidad
339	Claudia Paulina Lozano Tabera	31172467	Secretario Ejecutivo, Código 525, Grado 4	Contraloría General De Santiago De Cali
340	Luz Ángela López Matta	31950802	Secretario Ejecutivo, Código 525, Grado 4	Contraloría General De Santiago De Cali
341	Viviana Libreros Duque	31470376	Auditor II, Sin Código, Sin Grado	Contraloría General De Santiago De Cali
342	Fernando Augusto Herrera López	16598425	Auxiliar Administrativo, Código 550, Grado 4	Contraloría General De Santiago De Cali
343	Anais Hernández Valencia	31208939	Profesional Universitario, Código 340, Grado 1	Contraloría General De Santiago De Cali
344	Lucero Guzmán Díaz	31889009	Secretaria Ejecutiva de despacho, Código 535, Grado 5	Contraloría General De Santiago De Cali
345	Adriana González Triana	31941187	Técnico, Código 401, Grado 5	Contraloría General De Santiago De Cali
346	Sofía González De Villalobos	38946049	Secretaria, Sin Código, Sin Grado	Contraloría General De Santiago De Cali
347	Gloria Patricia Gómez Sánchez	51838253	Secretaria I, Sin Código, Sin Grado	Contraloría General De Santiago De Cali
348	Mauricio Penagos Hurtado	10.489.289	Técnico, Código 401, Grado 05	Alcaldía Municipal de Santander de Quilichao
349	Albeiro Sánchez Hernández	10.630.756	Celador, Código 615, Grado 04	Alcaldía Municipal de Santander de Quilichao
350	María Teresa Víafora Alegría	25.654.084	Secretaria Ejecutiva, Sin Código, Sin Grado	Alcaldía Municipal de Santander de Quilichao
351	Ana Paulina Jaramillo de Franco	34.593.804	Técnico Administrativo, Sin Código, Sin Grado	Alcaldía Municipal de Santander de Quilichao
352	José Daniel Fiaga Cely	9.653.927	Técnico de Rayos X, Sin Código, Sin Grado	E.S.E Hospital de Yopal
353	Nancy Duran López	23.936.545	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 09	E.S.E Hospital de Yopal
354	Olivia Martínez Roa	41.517.118	Técnico Operativo, Código 319, Grado 07	E.S.E Hospital de Yopal
355	Santiago Manuel Herrera Alemán	2.273.038	Técnico de Saneamiento, Código 448, Sin Grado	E.S.E Hospital San Nicolás Planeta Rica Córdoba
356	Óscar Ocampo Londoño	6.207.443	Conductor, Código 480, Grado 03	Alcaldía Municipal de Caicedonia Valle del Cauca
357	Martha Consuelo Orozco Gil	29.325.333	Secretario Ejecutivo, Código 438, Grado 10	Alcaldía Municipal de Caicedonia Valle del Cauca
358	Myriam Marlene León de Gutiérrez	25.986.872	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 04	E.S.E Hospital Local de Montelíbano
359	Rosa Adelaida Agudelo Agudelo	66.735.831	Técnico Operativo, Código 314, Grado 02	Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Notificar por intermedio de la Secretaría General de la Comisión Nacional del Servicio Civil, el contenido de la presente Resolución a los ex servidores públicos que se relacionan a continuación, entregando copia íntegra y gratuita de la misma, así:

No.	Nombres y Apellidos	Dirección de Notificación
1	Edgar López Chaparro	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
2	María Berenice Henao Agudelo	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
3	Omar de Jesús Hincapié Montoya	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
4	Polibio Arnulfo Méndez Molina	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
5	Juan Bautista Vidal	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
6	Carmen Vidal Lasprilla	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
7	Ana Julia Pungo Palacios	Calle 15 No.12-42, Puerto Tejada, Cauca
8	Flor Elisa Ruales	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
9	Miguel Alexander Calambas Diago	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011

*“Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos”*

No.	Nombres y Apellidos	Dirección de Notificación
10	Stella María Moya Murillo	San Luis- Cerca del Rancho, San Andrés Isla
11	Amparo Caicedo Santacruz	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
12	Hernán Jaramillo Díaz	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
13	Edgar Sánchez Ramos	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
14	Sofonias Zapata Paz	No Aplica
15	Luis Bernardo Barona Lizcano	No Aplica
16	Raúl Antonio Taborda Villada	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
17	Aníbal Botero Montoya	Carrera 25 Nro.33-38 Apto 202, Calarcá Quindío
18	Luz Marina Puerta Quintero	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
19	Jova Calderón Hernández	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
20	Marco Antonio Herrera Suarez	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
21	Esperanza Manrique de Murallas	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
22	Luis Álvaro Chitiva López	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
23	María Elena Cobo Suarez	Calle 11 No.16-34, Florida, Valle del Cauca
24	Aleyda María Castillo	Carrera 9 Nro.6-42, Pradera, Valle
25	Magnolia Gómez Plaza	Calle 5 No.9-13, Pradera, Valle del Cauca
26	María Josefa Burgos de Candelo	Calle 9 No.11-35, Pradera, Valle del Cauca
27	Genova Sinisterra Sinisterra	Diagonal 2 No.2-3 E Berlín, Pradera, Valle
28	Sandra Marina Gómez Carvajal	Calle 9 No.9-38, Pradera, Valle del Cauca
29	María Transito Dimate Gutiérrez	Calle 5 No.3-93, Pradera, Valle del Cauca
30	Sandra Milena Ruano Reyes	Calle 6 No. 6-10, Zipaquirá- Cundinamarca, Vía Nemocon
31	José Elías Guerrero	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
32	Omaira Guerrero Rodríguez	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
33	Edelmiro Herrera Botero	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
34	Rodrigo Londoño Sánchez	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
35	Guillermo Lozano Orjuela	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
36	Alma Milena del Pilar Marmolejo Camacho	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
37	Yolanda Martínez Cifuentes	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
38	Hugo Erney Martínez Ríos	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
39	Gloria Mejía Castaño	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
40	María Nelly Mejía Laverde	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
41	Roberto Méndez Hernández	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
42	Luis Gerardo Montaña Cardozo	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
43	Melba Montoya Mendoza	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
44	Claudia Beatriz Moreno Bonilla	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
45	María Lourdes Morales Jordán	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
46	Carlos Héctor Muñoz Cerón	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
47	Rovinson Muñoz Talaga	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011



*"Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos"*

No.	Nombres y Apellidos	Dirección de Notificación
48	Martha Liliana Ochoa Rivera	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
49	Luis Carlos Obonaga Madrid	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
50	Oscar Humberto Olave Valencia	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
51	María Lucila Orjuela Betancourt	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
52	Dennis Ortiz Noreña	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
53	Dagoberto Ortiz Sierra	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
54	Jairo Patiño León	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
55	Zuleyma Yolima Portocarrero Palencia	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
56	Henry Preciado Muñoz	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
57	Jesús Alberto Quintero Fernández	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
58	Roberto Adriano Ramírez Ramírez	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
59	Aminta Elena Gutiérrez de Jiménez	Calle 7 No. 2- 17, Sabanagrande- Atlántico
60	Cira Isabel Acosta de Lambraño	Calle 16 Carrera 4, Barrio Gonzalo Mejía, Planeta Rica Córdoba
61	Gladys Josefa Quiñonez Sáenz	Carrera 9 Ano. 16- 24, Planeta Rica Córdoba
62	Oneyda del Socorro Benavides Montes	Carrera 11 No. 15-47, Planeta Rica Córdoba
63	Arminia de Jesús Riqueme Bruno	Calle 17 No. 16 A-43, Planeta Rica Córdoba
64	Eloina Rosa Paternina Pacheco	Centro de Salud Centro Alegre, Planeta Rica Córdoba
65	Simón Eduardo Riascos Abdala	Calle 19 No. 6-22, Planeta Rica Córdoba
66	Víctor Villadiego Castro	Carrera 7, Barrio el Centro, Planeta Rica Córdoba
67	José Gabriel Padilla Arroyo	Lote 9, Manzana 4B, El Porvenir, Planeta Rica Córdoba
68	Elba Nidia Velasco Gallego	Carrera 16 No. 36-14, Palmira- Valle del Cauca
69	Carlos Arturo Lopera Vélez	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
70	Marlene Isabel Sumoza Tordecilla	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
71	Almera Angulo Tatis	Amberes Calle Córdoba, Cartagena- Bolívar
72	Martha Nelly Sierra Valenzuela	Olaya, Sector Nuevo Paraíso, Cartagena- Bolívar
73	Glenda del Carmen Silva Alcalá	Castillo Grande, Calle 5ª No. 11-67, Piso 2, Cartagena- Bolívar
74	Rafael Simón de Ávila Robles	El Pozón, Carrera 84, Manzana 73, Lote 8, Cartagena- Bolívar
75	Hernando Antonio Lora Barrios	Urbanización Los Almendros, Manzana B, Lote 8, Cartagena- Bolívar
76	Abel Efraim Orozco Madero	Barrio San José No. 49-20, Cartagena- Bolívar
77	Alcira Mattos Lidueñas	Pie de la popa, Cartagena- Bolívar
78	Guillermina García Medina	Caracoles 1ª Etapa, Manzana 44, Lote 5, Cartagena- Bolívar
79	Rita Garcés Blanco	Campestre Manzana 38, Lote 15-47, Cartagena- Bolívar
80	Isabel Garcés Blanco	Campestre Manzana 38, Lote 15-47, Cartagena- Bolívar
81	María de la Luz Fajardo Hernández	San Francisco, Sector Paraíso No. 24- 1B, Cartagena- Bolívar
82	Rosana del Pilar Fajardo Polo	El pozón, Manzana 73, Lote 8, Cartagena- Bolívar
83	Vilma Rosa Cuadrado Barrios	Blas de lezo, Etapa 4, Manzana 32, Lote 10, Cartagena- Bolívar
84	Vera Judith Coneo Sarmiento	Santillana de los patios A No. 102, Cartagena- Bolívar
85	Etilsa Beltrán Campos	La Candelaria, Calle 32 B No. 35-61, Cartagena- Bolívar
86	Pola Beufford Julio	La Esperanza, Sector Delicias, Calle 41, Carrera 26 No. 41- 64, Cartagena- Bolívar
87	Yadira Nicolasa Arévalo Ferrer	Blas de lezo, Manzana 22, Lote 13, Cartagena- Bolívar
88	Joaquín José Lazcano Urbía	No Aplica
89	Hugo Javier López Vásquez	Calle 70 No. 24- 63, Santiago de Cali- Valle del Cauca
90	Iltsa Asenet Rendón Rendón	Carrera 7 No. 10-28, Jardín- Antioquia

*"Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos"*

No.	Nombres y Apellidos	Dirección de Notificación
91	Ana Merita de Jesús Garzón	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
92	María Eugenia Velasco Bonilla	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
93	María del Rosario Valencia	Calle 43 No. 5N- 38 Santiago de Cali, Valle del Cauca
94	Horacio Rosales Sarria	Calle 2B No. 71 A- 11 Santiago de Cali, Valle del Cauca
95	Dora Inés Saldaña Villegas	Carrera 12 No. 15- 34 Santiago de Cali, Valle del Cauca
96	Margoth Amparo Papamija Diago	Calle 3 No. 23B- 64 Santiago de Cali, Valle del Cauca
97	María Fanny Otálora Lozano	Carrera 73 A No. 1 A- 107 Santiago de Cali, Valle del Cauca
98	Ana Milena Navia Delgado	Calle 8 Oeste No. 25 D- 91 Santiago de Cali, Valle del Cauca
99	Amanda Mosquera Aguirre	Calle 72 F No. 28- E36, Santiago de Cali, Valle del Cauca
100	Gladys Narváez Gordillo	No Aplica
101	Blanca Luz Montes Delgado	Calle 14 No. 21- 18, Santiago de Cali, Valle del Cauca
102	Marlene Montaña Rojas	Carrera 79 No. 13B- 159 Apto 302 en la ciudad de Cali, Valle del Cauca
103	María Leonor Meñaca Torres	Calle 18 A No. 56- 20 Sector 4 apto 502, Santiago de Cali Valle del Cauca
104	Luz Mery Medina Manzano	Carrera 1 B1 No. 59- 99, Santiago de Cali, Valle del Cauca
105	Jairo Lozano Vélez	Carrera 25 A No. 51- 58, Santiago de Cali, Valle del Cauca
106	Carmen Elvira López Peña	Carrera 98 A No. 18B- 40, Santiago Cali, Valle del Cauca
107	Luz Marina Londoño Agudelo	Carrera 3EN No. 70- 90, Santiago de Cali, Valle del Cauca
108	Elsy Jiménez Castillo	Calle 13 A No. 76- 21 Apto 108, Santiago de Cali, Valle del Cauca
109	Gilma María Hurtado Grueso	Carrera 1 C3 No. 64 A- 21 B/3 Apto 202, Santiago de Cali, Valle del Cauca
110	Fernando Herrera Tobón	Calle 12 No. 83- 65, Santiago de Cali, Valle del Cauca
111	Nubia Hoyos de Setre	Diagonal 65 No. 33- 09 Sector 132 Apto 502, Santiago de Cali, Valle del Cauca
112	Sonia Gómez Anacona	No Aplica
113	Fanny Esperanza García Girón	Calle 10 A No. 72- 36 Apto 310, Santiago de Cali, Valle del Cauca
114	Oscar Antonio Garzón Obando	Carrera 33 A No. 13- 130, Santiago de Cali, Valle del Cauca
115	Raquel Rebeca Laura Escobar de Nogales	Carrera 83 A No. 14- 75, Santiago de Cali, Valle del Cauca
116	Patricia Cubillos Bernal	Calle 2 A No. 39- 39, Santiago de Cali, Valle del Cauca
117	María Aida Cardona Rizo	Carrera 24 No. 7- 37, Santiago de Cali, Valle del Cauca
118	Rosa María Carmona Castaño	Diagonal 52 No. 10- 104, Santiago de Cali, Valle del Cauca
119	Luis Eduardo Cañas	Calle 57 No. 12D- 33, Santiago de Cali, Valle del Cauca
120	Martha Lucía Ocampo de Aranibar	Calle 18 No. 36B- 06, Santiago de Cali, Valle del Cauca
121	Celmira Caicedo Popayanejo	Diagonal 65 No. 32- 09, Santiago de Cali, Valle del Cauca
122	Elodia Fabiola Bolaños Caicedo	Calle 16 No. 29 A1- 27, Santiago de Cali, Valle del Cauca
123	María Irene Basto	Carrera 74 No. 36- 12, Santiago de Cali, Valle del Cauca
124	María Amparo Vélez Rojas	Carrera 18 No. 56- 44 I de Comfandi- Santiago de Cali, Valle del Cauca
125	Victoria Eugenia Trejos Herrera	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
126	Ana Lucena Rivera Rojas	Carrera 32 No. 14- 47, Santiago de Cali, Valle del Cauca
127	Yamileth Quiroz López	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
128	María Julieta Prada	Avenida 4 A Oeste No. 18- 41 Apto 2, Santiago de Cali, Valle del Cauca
129	Ligia María Paz Cardona	Calle 1 No. 67- 56, Santiago de Cali, Valle del Cauca
130	Amparo Orozco de Muñoz	Calle 15 A No. 68- 51 Apto. 406D, Santiago de Cali, Valle del Cauca
131	María Ximena Paz Viedma	Calle 4 Norte No. 1N- 95 Apto 801, Santiago de Cali, Valle del Cauca
132	María Lubiola Noreña de Gálvez	Carrera 78 A No. 2- 32, Santiago de Cali, Valle del Cauca
133	Gladys María Noguera González	Carrera 1 A No. 56- 94, Santiago de Cali, Valle del Cauca
134	Amanda Beatriz Mulet Mendoza	Carrera 67 No. 2B- 39, Santiago de Cali, Valle del Cauca
135	Luz Marina Mosquera Hurtado	Calle 63 No. 7V- 25 Apto 401 A, Santiago de Cali, Valle del Cauca
136	Amparo Mosquera Rodríguez	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
137	María Petronila Mosquera Gómez	Carrera 45 No. 45- 84, Santiago de Cali, Valle del Cauca

*"Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos"*

No.	Nombres y Apellidos	Dirección de Notificación
138	Eddy Noel Mera Agredo	Carrera 2 BN No. 3N- 15, Santiago de Cali, Valle del Cauca
139	Oswaldo Gerardo Méndez Quintero	Calle 5B 3 No. 38- 44, Santiago de Cali, Valle del Cauca
140	Martha Lucia López de Estupiñan	Carrera 85 B No. 16- 69, Santiago de Cali, Valle del Cauca
141	Gladys Julieta Mejía Arce	Calle 2 A No. 13- 19, Santiago de Cali, Valle del Cauca
142	María Patricia Lerma Rodríguez	Carrera 101 No. 12- 39 Casa 55, Santiago de Cali, Valle del Cauca
143	Luz Mary Laguna Sánchez	Casa 5 esquina 1 bis No. 61- 63, Santiago de Cali, Valle del Cauca
144	Hugo Alberto Jaramillo Saavedra	Carrera 89 No. 10- 80, Santiago de Cali, Valle del Cauca
145	María Elizabeth Gómez Álvarez	Calle 30 No. 78- 05, Santiago de Cali, Valle del Cauca
146	Myriam Susana Hurtado Motta	Avenida 5 No. 18- 13, Santiago de Cali, Valle del Cauca
147	Maricel Gardeazabal Cruz	Carrera 37 A No. 4- 30, Santiago de Cali, Valle del Cauca
148	María Elida García Mera	Calle 13 No. 42 A- 33, Santiago de Cali, Valle del Cauca
149	Esperanza Espinosa Ocampo	Carrera 56 No. 13C- 49, Santiago de Cali, Valle del Cauca
150	Janeth Amalia Escobar Prado	Carrera 59 No. 11- 58, Santiago de Cali, Valle del Cauca
151	Mélida Betancourt Zambrano	Carrera 57 No. 13- 70, Santiago de Cali, Valle del Cauca
152	Julieta Bernal Prieto	Avenida 4 Oeste No. 18- 05, Santiago de Cali, Valle del Cauca
153	Mariela Astudillo Artunduaga	Carrera 46 A No. 13- 53, Santiago de Cali, Valle del Cauca
154	Luz Dary Arizala Ruiz	Calle 13D No. 66- 38, Santiago de Cali, Valle del Cauca
155	Alma Arcos Rodríguez	Calle 82 No. 2 BN- 61, Santiago de Cali, Valle del Cauca
156	Gloria Enith Valencia Plaza	Carrera 74 No. 72- 153, Santiago de Cali, Valle del Cauca
157	Luz Eneida Mesa Ruiz	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
158	Olga Liliana Ospina Agudelo	Calle 6 No. 7- 72 en el municipio de Yumbo, Valle del Cauca
159	Olga Lucía Rojas Mondragón	Calle 10 No. 6- 76, el Centro en el municipio de Roldanillo, Valle del Cauca
160	Luz Elena Sánchez Palacios	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
161	Lucrecia Salinas Pinto	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
162	Lucidia Coral Ramírez	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
163	Lidia Rosario Cortés Cortés	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
164	Julia Amelia Palta Paz	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
165	Juana Sánchez Rivas	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
166	Flor de María Jaramillo Ochoa	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
167	Esperanza Flaker Martínez	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
168	Daisy Esperanza Meza Portilla	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
169	Dora Melida Guerrero de Carvajal	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
170	Aura Sandoval de Lobaton	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
171	Aura Felisa Quiñones Bermeo	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
172	Francia Elena Chamorro Zambrano	Calle 17 No. 13-17 en el municipio de Planeta Rica, Córdoba
173	Luz Hermilda Becerra	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
174	Amparo Franco Escobar	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
175	Ana Cilena Valencia Castillo	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
176	Amparo Terán	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
177	Alma Sofía Arce Fernández	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
178	Dagoberto García Posso	Calle 13 No. 6- 34 en el municipio de Roldanillo, Valle del Cauca

*"Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos"*

No.	Nombres y Apellidos	Dirección de Notificación
179	Aldemar de Jesús Serna Ruiz	Carrera 4 AN No. 7- 91, Rey Medio en el municipio de Roldanillo, Valle del Cauca
180	Fredy Vergara	Calle 1 No. 8- 16 Barrio San José Obrero en el municipio de Roldanillo, Valle del Cauca
181	Amanda Ortiz Arce	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
182	Sandra Milena Pérez Angarita	No Aplica
183	Ana Carlina Escobar	Carrera 22 No. 7-47 en el municipio de Pradera-Valle del Cauca
184	Maira Judith Ramos Mercado	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
185	Guillermo González Holguín	No Aplica
186	María Aydee Campo Perlaza	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
187	Erik Alberto Mendoza Chacón	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
188	Marcela Epifania Mendoza Bermudez	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
189	Elbert Caicedo	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
190	Jose Orlando Osorio Giraldo	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
191	Miriam Ester Arteaga Hoyos	Chapacua MZ H LT.7 en la ciudad de Cartagena – Bolívar
192	Elsa Ramos Castro	San Pedro Marín No 54 – 15 en la ciudad de Cartagena – Bolívar
193	Laudith Perez Marquez	Los Alpes Transversal 71 D No 31 – 73 en la ciudad de Cartagena – Bolívar
194	Natividad Pautt Herrera	Los Alpes Transversal 71 D No 31 – 34 en la ciudad de Cartagena – Bolívar
195	Oscar Luis Leal Valiente	Barrio Buenos Aires LT 230 en la ciudad de Cartagena – Bolívar
196	Juan Manuel Palacios Herrera	No Aplica
197	Senobia Josefina Hidalgo Garcés	No Aplica
198	Omar Castillo	No Aplica
199	Alfredo Yacomelo Mosquera	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
200	Emerys Del Rosario Del Portillo Simanca	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
201	Judith María Arias Ospino	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
202	Rosa Isabel Olivera De Acuña	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
203	Ángela Viviana Ruiz Abril	Calle 64 J No. 85 J – 24 en Bogotá D.C.
204	Aníbal Hurtado Solís	Diagonal 25 T No. 16 A – 19, Santiago de Cali, Valle del Cauca
205	Ruth Lizeth Rey Garzón	Diagonal 86 A No. 101 – 40 Int. 15 Apto 101 Et. 3 en Bogotá D.C.
206	Carlos Alberto Restrepo González	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
207	Jesús Emilio Sánchez Molina	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
208	Marcelino García García	No Aplica
209	Ángel María De La Hoz De La Hoz	No Aplica
210	Julio Fidel Olmos De La Hoz	No Aplica
211	Boris Alberto González Lastra	No Aplica
212	Winston Daniel Alcalá Espinoza	No Aplica
213	Luz Marina Wagner Rojas	Carrera 13 No. 12-46, del municipio de Zipaquirá, Cundinamarca
214	María Elena Castro Marín	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
215	Fernando Durán García	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
216	Carmen Rosa Flórez Ruíz	Calle 20 Carrera 23, del municipio de San Marcos, Sucre
217	María del Rosario Manchego Guerra	Carrera 23 No. 21-27, del municipio de San Marcos, Sucre
218	Olga Esperanza Matute Ibarra	Calle 19 No. 35-15, del municipio de San Marcos, Sucre
219	Antonio Ramón Romero Guzmán	Calle 19 No. 26-75, del municipio de San Marcos, Sucre

*“Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos”*

No.	Nombres y Apellidos	Dirección de Notificación
220	Miriam del Rosario Percy López	Calle 20 No. 19-25 barrio El Prado, del municipio de San Marcos, Sucre
221	Aida del Rosario Yepes Tovar	Calle 19 No. 19-25, del municipio de San Marcos, Sucre
222	María Elissy Burgos Guevara	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
223	Yadira de la Rosa Ávila	Altos de Plan Parejo MZ L16, de municipio de Turbaco, Bolívar
224	Orgenedith Castillo Ramos	Los Alpes Calle 31B No. 73-35, de la ciudad de Cartagena de Indias, Bolívar
225	Nerys Beatriz Iguarán Ospino	Calle 11 Carrera 6, del municipio de Barrancas, Bolívar
226	Dilia del Carmen Socarras Medina	Calle 8 No. 5-30, del municipio de Barrancas, Bolívar
227	Siria Omara Cantillo Duarte	Calle 13 No. 3-25, del municipio de Barrancas, Bolívar
228	Yadira Luz Asís Brito	Calle 6 No. 8A-70, del municipio de Barrancas, Bolívar
229	María Inés Penagos Muñoz	Calle 71B No. 87-13 apartamento 101, de la ciudad de Bogotá D.C.
230	Bladimiro Celedon González	Calle 5 Sur No. 12-59, del municipio de San Juan del Cesar, La Guajira
231	María del Rosario Guerra Marriaga	Carrera 20 No. 4-39 Villa Hermosa, del municipio de Montelibano, Córdoba
232	William Cruz Cueto Marzola	No Aplica
233	César Hernando Sierra Guardo	No Aplica
234	Miguel Ignacio Simancas Castaño	Calle Girardot No. 52-51, del municipio de Arjona, Bolívar
235	Julio Ochoa Díaz	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
236	Elvia del Carmen Moreno Simancas	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
237	Rafael José Gil Angarita	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
238	Juan Carlos González Quintero	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
239	María Olga Londoño Muñoz	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
240	Gloria Stella Ibarbo Henao	Calle 81 No. 50B-11, de la ciudad de Medellín, Antioquia
241	Mario Gustavo Soler	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
242	Carolina Purín Quintero	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
243	Genny Ríos Ríos	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
244	Justo José Robles Alquerque	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
245	Sol Fanny Yancy Cantillo	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
246	Cristina Cequea López	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
247	Norelia Isabel Blanco Mendoza	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
248	María Petronila Ruiz Daza	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
249	José Eugenio Orozco Ortiz	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
250	Patricia del Carmen Hernández Cruz	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
251	Julio Nolberto Pinto González	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
252	Winis Estela García Avendaño	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
253	Nohora Alba Maldonado Arias	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
254	Juan José Jiménez Narváez	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
255	Daniel Alfonso Orozco Mejía	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
256	Jackeline Arévalo Robles	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
257	Arturo Celin Asuad Meza	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
258	Martha Elena Cabrera de Montero	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011



*"Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos"*

No.	Nombres y Apellidos	Dirección de Notificación
259	Antonio Joaquín Ferreira Orozco	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
260	Amalvis Clara Doria Caro	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
261	Juana del Carmen Pacheco Soto	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
262	Elba Rodríguez Yepes	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
263	Brenda Patricia Pacheco Solano	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
264	Lucia Segunda Mantilla Aconcha	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
265	Rosa Lilia Mena Moreno	Keneddy, de la ciudad de Quibdó, Choco
266	Alex Rodrigo González González	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
267	Leonel Antonio Fernández Fernández	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
268	Luz Omaira Ospina Zapata	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
269	María Carlota Cardona Cano	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
270	Inés Corrales Martínez	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
271	Gloria Piedad Gaviria Pérez	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
272	Francisco Hernando Usuga Ospina	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
273	María Victoria Ochoa Uribe	No Aplica
274	Evelia Moreno Murillo	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
275	Regina Largacha	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
276	Lucy Danae Rentería Scarpetta	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
277	Rufina Arias Tapias	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
278	María Rubilda García Palacios	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
279	María Rosina Urrutía Palacios	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
280	José Manuel Cuentas Cepeda	No Aplica
281	Josefina Tavera Ardila	No Aplica
282	Karina María Salinas López	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
283	Hilda Ramos Toro	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
284	Margarita Núñez	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
285	Beatriz Elena Mejía Giraldo	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
286	Marilis Del Carmen Martínez Rivera	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
287	Alcira Soraya Imbrecht Herrera	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
288	Astrid Del Carmen Felizzola Otalvarez	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
289	Sara Chaudruc Pérez	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
290	Luisa Marina Beleño Hernández	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
291	Norma Cecilia Barrera Pino	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
292	Odalís Estela Orozco Rodríguez	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
293	Frey Camilo Hernández Pérez	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011



*"Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos"*

No.	Nombres y Apellidos	Dirección de Notificación
294	Karoll Felicia De La Hoz García	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
295	Marta Sofía Fuentes Baute	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
296	Rafael Guerra Araujo	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
297	Ana Dilia Bastidas Palacios	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
298	Michael Fernando Chaves Moreno	Calle 138 A N° 103-03, en la ciudad de Bogotá D.C.
299	María Eugenia Giraldo Bedoya	Calle 14 N° 7-44, municipio de la Unión, Valle del Cauca
300	Betsabe Ortiz Soto	Carrera 7 N° 62-96, Santiago de Cali, Valle del Cauca
301	Margarita Rosa Roa Ramírez	Calle 13 N° 108-100, Apartamento 1-02, Santiago de Cali, Valle del Cauca
302	William De Jesús Ríos García	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
303	Marioni Riascos Murillo	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
304	María Elena Reyes	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
305	Rodolfo Ramos Velasco	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
306	Renaut Ramirez Andrade	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
307	Carlos Jesús Quintana Muñoz	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
308	Noraida Quijano Vivas	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
309	María Cristina Pizarro Melgarejo	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
310	Orlando Plazas Morales	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
311	Cesar Tullo Pipicano Bolaños	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
312	Amanda Cristina Pino Taborda	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
313	Mauricio Antonio Pinzón Cañón	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
314	Ana María Pinillos Romero	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
315	Luz Mila Perea Balanta	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
316	Blanca Libia Pedreros	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
317	Victoria Eugenia Ortiz Paredes	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
318	Lucía Orozco Ramirez	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
319	Luis Fernando Ortiz García	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
320	Martha Núñez De Schneider	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
321	María del Socorro Obando Escobar	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
322	Alba Lucía Núñez De Aguirre	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
323	Rita Felia Narváez Cely	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
324	Jairo Orlando Narváez Toro	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
325	Carmen Elisa Mosquera Erazo	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
326	María Aracely Montoya Gutiérrez	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
327	Héctor Fabio Montoya Becerra	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
328	Mirían María Montaña López	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011

*“Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos”*

No.	Nombres y Apellidos	Dirección de Notificación
329	José Antonio Mera Hernández	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
330	Luis Carlos Mompotes Urrutia	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
331	Roland Stulf Mejía Salazar	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
332	Rocío Martínez Ríos	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
333	Luis Leonardo Martínez Parra	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
334	Luis Fernando Marmolejo Figueroa	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
335	Betty Martínez	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
336	Yolanda Marín Lora	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
337	Piedad Fernanda Machado Santacruz	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
338	Jaime Manrique Dussán	Carrera 2 N° 10-03 MC Casa 20, municipio de Jamundí, Valle
339	Claudia Paulina Lozano Tabera	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
340	Luz Ángela López Matta	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
341	Viviana Libreros Duque	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
342	Fernando Augusto Herrera López	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
343	Anais Hernández Valencia	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
344	Lucero Guzmán Díaz	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
345	Adriana González Triana	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
346	Sofía González De Villalobos	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
347	Gloria Patricia Gómez Sánchez	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
348	Mauricio Penagos Hurtado	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
349	Albeiro Sánchez Hernández	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
350	María Teresa Viafara Alegria	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
351	Ana Paulina Jaramillo de Franco	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
352	José Daniel Fiaga Cely	Calle 48 No. 15-65, Yopal, Casanare
353	Nancy Duran López	Calle 15 No. 07-95 Manzana L Marginal de la Selva, Yopal, Casanare
354	Olivia Martínez Roa	Calle 12 No. 26-42, Yopal, Casanare
355	Santiago Manuel Herrera Alemán	Transversal 10 No. 7-45, Planeta Rica, Córdoba
356	Óscar Ocampo Londoño	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
357	Martha Consuelo Orozco Gil	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
358	Myriam Marlene León de Gutiérrez	Calle 36 MZ 18 Lote 4 Barrio El Paraíso Montelibano, Córdoba
359	Rosa Adelaida Agudelo Agudelo	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011

**PARÁGRAFO.** De no ser posible la notificación personal, deberá realizarse por aviso, con fundamento en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.** Notificar por intermedio de la Secretaría General de la Comisión Nacional del Servicio Civil, el contenido de la presente Resolución al Jefe de Personal o quien haga sus veces en la entidad, entregando copia íntegra y gratuita de la misma, así:

*"Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos"*

No.	Entidad	Dirección de Notificación
1	Secretaría de Educación Distrital	Av. El Dorado No.66-63, Bogotá D.C.
2	Alcaldía Municipal de Santander de Quilichao	Calle 3 No.9-75 Santander de Quilichao, Cauca
3	Gobernación de Antioquia	Calle 42 B No.52-106, Medellín, Antioquia
4	Alcaldía Municipal de Mallama	Calle 2 No.4-12 Palacio Municipal, Mallama, Nariño
5	Municipio de Puerto Tejada	Carrera 19 No.17 Esquina, Puerto Tejada, Cauca
6	Cxayucejxut E.S.E	Carrera 4 Numero 6-279 Barrio la Unión, Toribio, Cauca
7	Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional INFOTEP	Avenida Colombia - Sarie Bay, San Andrés Isla
8	Unidad de Servicio Penitenciarios y Carcelarios USPEC	Calle 97 A No. 9 A 34, Bogotá D.C.
9	Instituto de Valorización de Manzanas - INVIMA	Calle 3 C No 22-92, Caldas, Manizales
10	Alcaldía Municipal de Bucaramanga	Calle 35 No.10-43 Centro Administrativo, Edificio Fase I, Bucaramanga, Santander
11	Departamento Administrativo de la Función Pública	Carrera 6 No.12-62, Bogotá D.C.
12	Contraloría General de Santiago de Cali	Avenida 2 Norte No.10-70 CAM Torre Alcaldía Piso 7, Santiago de Cali, Valle del Cauca
13	Hospital San Roque E.S.E	Calle 10 No.10-51, Pradera, Valle del Cauca
14	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Carrera 8 No. 6C- 38, Bogotá D.C
15	E.S.E Hospital Niño Jesús de Barranquilla	Carrera 75 No. 79B- 50, Barranquilla, Atlántico
16	E.S.E. Hospital San Nicolás de Planeta Rica	Calle 15 No. 17- 51, Planeta Rica, Córdoba
17	Instituto Departamental de Bellas Artes	Avenida 2 N No. 7 N- 20, Santiago de Cali, Valle del Cauca
18	E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias	Pie de la Popa, Sector Torial Calle 33 No. 22-54, Cartagena, Bolívar
19	Municipio de San Pablo, Bolívar	Carrera 7 No. 17- 73, San Pablo, Bolívar
20	Hospital Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E.	Calle 5ª No. 80- 00, Santiago de Cali, Valle del Cauca
21	E.S.E. Hospital Gabriel Peláez Montoya	Calle 5 No. 1- 24, Jardín, Antioquia
22	E.S.E. Centro de Salud de Timbío	Carrera 22 No. 18- 00, Timbío, Cauca
23	E.S.E. Red de Salud de Ladera	Carrera 24 A No. 4- 08 barrio Miraflores, Santiago de Cali, Valle del Cauca
24	Alcaldía Municipal de Yumbo	Calle 5 No. 4- 40 Barrio Belalcázar, Yumbo, Valle del Cauca.
25	Alcaldía Municipal de Roldanillo, Valle del Cauca	Carrera 7 No. 7- 17 Barrio el Centro, Roldanillo, Valle del Cauca
26	Red de Salud del Centro E.S.E.	Carrera 12E No. 50- 18, Santiago de Cali, Valle del Cauca
27	Contraloría Municipal de Tunja	Carrera 10 No. 15- 76, Tunja, Boyacá
28	Alcaldía Municipal de Pradera, Valle del Cauca	Calle 6 Carrera 11 Esquina, Pradera, Valle del Cauca
29	E.S.E Hospital Local de Tenerife, Magdalena	Carrera 8 No. 9-54, Tenerife, Magdalena
30	Comisión de Regulación Energía y Gas - GREG	Avenida Calle 116 No. 7-15 Edificio Cuzesar Interior 2 Oficina 901, Bogotá D.C.
31	U.A.E. de Catastro Distrital	Avenida Carrera 30 No. 25 - 90, Torre B piso 2, Bogotá D.C.
32	E.S.E. Hospital Raúl Orejuela Bueno, Palmira, Valle del Cauca	Carrera 29 No. 39 - 51, Palmira, Valle del Cauca
33	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	Calle 22 No. 6 - 27, Bogotá D.C.
34	Alcaldía Distrital de Barranquilla	Calle 34 No. 43-31, Barranquilla, Atlántico
35	Contraloría General del Departamento del Atlántico	Calle 40 No. 45-56 Piso 8, Barranquilla, Atlántico
36	ESE Hospital Regional de II Nivel de San Marcos	Calle 22 No. 20-22, San Marcos, Sucre
37	Alcaldía Municipal de Santiago de Cali, Valle del Cauca	Avenida 2N No.10-71 CAM Torres Alcaldía Piso 14, Santiago de Cali, Valle del Cauca
38	Instituto Distrital de Deporte y Recreación IDER	Pie de la Popa Carrera 30 No. 18A-253, Cartagena de Indias, Bolívar
39	ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar	Calle 11 No. 10-56, Barrancas, Bolívar
40	Instituto Nacional para Sordos INSOR	Carrera 19A No. 78-80 Piso 5 y 5, Bogotá D.C.
41	Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional INFOTEP	Calle 13 No. 7A-61, San Juan del Cesar, La Guajira
42	Alcaldía Municipal de Montelibano, Córdoba	Carrera 6 No. 15-23, Montelibano, Córdoba
43	ESE Hospital Local Arjona, Bolívar	Diagonal 5 No. 47-39 barrio San José de Turbaquito, Arjona, Bolívar
44	Superintendencia de Industria y Comercio	Carrera 13 No. 27-00, Bogotá D.C.
45	Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	Carrera 48 No. 7-151, Medellín, Antioquia
46	ESE Hospital Olaya Herrera	Carrera 12 No. 8-44 barrio San José, Gamarra, Cesar

*"Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos"*

No.	Entidad	Dirección de Notificación
47	Alcaldía Municipal de Bosconia, Cesar	Carrera 22 No. 12-36, Bosconia, Cesar
48	Hospital Local "Ismael Roldan Valencia"	Calle 21A No. 18-96, El jardín Los Rosales, de la ciudad de Quibdó, Choco
49	Alcaldía Municipal de Caldas, Antioquia	Carrera 51 No. 127 Sur - 41, Caldas, Antioquia
50	Secretaría De Educación Departamental del Atlántico	Calle 40 N° 45-46, Barranquilla, Atlántico
51	Fondo De Vivienda De Interés Social Y Reforma Urbana De Valledupar- Fonvisocial	Calle 16 N° 8-25, Centro, Valledupar, Cesar
52	Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E.	Carrera 6 N° 10N-42, Popayán, Cauca
53	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	lgalvis@mintic.gov.co
54	Hospital Gonzalo Contreras E.S.E., La Unión, Valle Del Cauca	Carrera 15 N° 19B-135, La Unión, Valle del Cauca
55	E.S.E Hospital de Yopal	Calle 15 No. 07-95 Manzana L Marginal de la Selva, Yopal, Casanare
56	Alcaldía Municipal de Caicedonia Valle del Cauca	Carrera 16 No. 7-52 Caicedonia, Valle del Cauca
57	E.S.E Hospital Local de Montelibano	Carrera 5A No. 23-144 Montelibano, Córdoba

**PARÁGRAFO.** De no ser posible la notificación personal, deberá realizarse por aviso, con fundamento en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO.** Contra el presente acto administrativo procede Recurso de Reposición, del cual podrá hacerse uso por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso según el caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**PARÁGRAFO.** La decisión contenida en la presente resolución cobrará firmeza de forma individual una vez surtidos los eventos previstos en el artículo 87 numerales 2, 3 y 4 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de notificación.

Dada en Bogotá D.C.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ARIEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ**  
Presidente